BOLETIN OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Martes, 2 de Noviembre de 2004 - Número 4.135

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Gobernación

Secretaría Técnica

2401.- Notificación relativa a baja en el registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Asociación "Anfora".

Consejería de Economía, Empleo y Turismo

Dirección General

2402.- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a convocatoria de ayudas en el marco del Plan de Modernización del Comercio Interior. Programa de Ayudas a los Comerciantes Independientes ejercicio 2004.

2403.- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a convocatoria de ayudas en el marco del Plan de Modernización del Comercio Interior. Programa de Cooperación Empresarial ejercicio 2004.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

2404.- Orden n.º 0662 de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, prevención y salvamento (S.E.I.P.S.), mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

2405.- Orden n.º 0663 de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, turno restringido de plazas vacantes en la plantilla.

2406.- Orden n.º 0664 de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a bases de la convocatoria para la provisión en propiedad y procedimiento de concurso, turno restringido, de plazas vacantes en la plantilla.

2407.- Orden n.º 0677 de fecha 15 de octubre de 2004, relativa a listas de admitidos y excluídos de aspirantes para la provisión del puesto de trabajo de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de concurso.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda

2408.- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de octubre de 2004, relativo a convocatoria de subvenciones públicas para actuaciones en materia de rehabilitación y mejora del patrimonio inmobiliario de interés Histórico Artístico de Melilla.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

2409.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Fernández Cuevas, n.° 8.

2410.- Información pública relativa a licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la Urbanización Minas del Rif, n.º 22.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

2411.- Notificación de sanciones a D. Solis Balbas Tomás Ignacio y otros.

2412.- Notificación de sanciones a D. Abdeslam Ahmed El Madiouni Faisal y otros.

PROYECTO MELILLA, S.A.

2413.- Subvenciones gestionadas por la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2414.- Notificación acta de infracción AO-158/04, a Construmatic Melilla, S.L.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales
Dirección Provincial de Melilla

2415.- Notificación a D. Ali Haddu Mustafa recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI.

2416.- Notificación a D. Achbil Amar Nounout y otros de expedientes de pensiones no contributivas.

2417.- Notificación a D. Clavero Robles Fernando Esteban y Robles Cervantes Francisca de expedientes de pensiones no contributivas.

2418.- Notificación a D. M´Hamed Mohand Fadma de expedientes de pensiones no contributivas.

2419.- Notificación a D. Francisco Soler Rubio y Rodríguez Romero Luis de expedientes de pensiones no contributivas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico
Jefatura Local de Melilla

2420.- Notificación de iniciación expedientes sancionadores a D. A. El Hadi y otros.

2421.- Notificación de resolución expedientes sancionadores a D. M. Salghi y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Málaga
Sección Séptima de Melilla

2422.- Citación y llamamiento a D. Yamal Mohamed Lahasen en Rollo de Sala n.º 6/02.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

2401.- Habiéndose intentado notificar traslado de Orden de la Consejería de Presidencia y Gobernación que a continuación se detalla, de baja de la Asociación, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de fecha 6 de octubre de 2004, registrada al número 591, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Con fecha 14-7-2004 se dictó Orden número 467 de la Consejería de Presidencia y Gobernación, de inicio de expediente al objeto de dar de baja a la Asociación de Vecinos ÁNFORA, conforme a lo establecido en el apartado quinto, punto tres del Decreto Regulador del Registro de Asociaciones Vecinales.

Dentro del plazo indicado en la misma el representante de la Asociación no ha presentado alegaciones.

Visto lo anterior, siendo competente para resolver este expediente, VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.- Dar de baja en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla a la Asociación "ÁNFORA", de conformidad con el apartado quinto, punto tres, del Decreto Regulador del Registro de Asociaciones Vecinales (BOME número 3.670, de 9 de marzo de 2000).

2.- Comuníquese lo dispuesto al representante legal de la Asociación, con indicación de los recursos que procedan.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos de los interesados, indicando que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, puede interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Consejero de Presidencia y Gobernación o ante al Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 13, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común., en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES a contar desde el día siguiente al de su interposición, podrá entablar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n° 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

Melilla, 27 de octubre de 2004.

El Consejero de Presidencia y Gobernación.

Antonio Miranda Montilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA

EMPLEO Y TURISMO

2402.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, cuyo tenor literal es el que sigue:

CIUDAD AUTONÓMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR. PROGRAMA DE AYUDAS A LOS COMERCIANTES INDEPENDIENTES. EJERCICO 2004.

EL Plan Marco de Modernización del Comercio Interior contempla tres programas a implementar

por las Comunidades Autónomas, uno de los cuales es el programa de ayuda a comerciantes independientes.

Para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a las ayudas, el plan prevé un régimen de cooperación entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas, basado en dos figuras:

· El Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de esta Ciudad Autónoma, de fecha 24/11/03, refrendado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de fecha 02/02/04, publicado en el BOE núm. 42 de 18/02/04 y en el BOME núm. 4.058 de 06/02/04.

· Una convocatoria pública que, para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, estas deben publicar para cada uno de los ejercicios económicos previstos en el horizonte temporal citado.

En éste sentido, y en el ámbito de sus competencias, la Ciudad Autónoma de Melilla se plantea establecer la preceptiva convocatoria de ayudas, al objeto de que las pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad puedan acogerse a las mismas para cofinanciar, en el caso que sean elegibles, sus programas de inversión.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2004, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Convocar públicamente el régimen de ayudas para el Programa de Ayuda a los Comerciantes Independientes del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla.

Segundo.- Aprobar las bases por las que se regirá la presente convocatoria, que se acompañan como Anexo I a la Resolución.

Tercero.- Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 02/62200/77100 de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla. En este sentido, estas ayudas y, por tanto, las resoluciones correspondientes, se encontrarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario en la citada aplicación.

Cuarto.- En todo lo no especificado en la Bases Anexas a ésta Resolución se estará a lo dispuesto en la Ley 39/88 de Haciendas Locales; la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS FINANCIERAS A COMERCIANTES INDEPENDIENTES.

Primera. OBJETO.

Facilitar apoyo a comerciantes emprendedores cuya actividad suponga un impulso para la transformación del sistema de distribución comercial, en particular los nuevos proyectos de empresas provenientes de comerciantes innovadores y jóvenes, que supongan una aportación respecto de la oferta comercial existente.

Los beneficiarios de las ayudas serán las pequeñas y medianas empresas de distribución comercial minorista, con uno o varios establecimientos dedicados todos a la misma actividad y bajo la misma enseña comercial, tanto para la mejora de sus establecimientos minoristas como para la de los establecimientos mayoristas propios de la empresa.

Segunda. ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en esta convocatoria los comerciantes independientes que pretendan realizar los proyectos subvencionables en el término de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera. ÁMBITO TEMPORAL

Para el ejercicio del 2004, el plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y finalizará el 19 de noviembre del presente año. No obstante, podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria todos los proyectos iniciados en el presente año y que cumplan los requisitos exigibles.

Cuarta. TIPOS DE AYUDAS Y CUANTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

Las ayudas consistirán en una subvención de capital para financiar parcialmente la correspondiente inversión, fijándose un máximo del veinte por ciento del valor total de las inversiones subvencionables.

En cualquier caso, la ayuda a una empresa determinada no podrá superar el importe de tres mil cinco euros con 6 céntimos (3.005,06 €).

Quinta. INVERSIONES SUBVENCIONABLES.

A) La transformación física de los establecimientos.

B) La adquisición de equipamiento comercial y de gestión.

C) La formación de empleados y propietarios.

Quedan expresamente excluidas las de las adquisiciones de bienes inmuebles.

Sexta. REQUISITOS.

Los requisitos que deberán cumplir los proyectos que opten a los beneficios previstos en esta convocatoria serán las siguientes:

a) Han de tener viabilidad económica y financiera.

b) Han de suponer mejora efectiva de sus equipamientos, tanto físicos como materiales.

c) Estar al corriente en los pagos de todos los tributos, tanto estatales como los propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Séptima. ENTE PÚBLICO DE GESTION.

1. La gestión del régimen de ayudas que se regula en la presente Convocatoria se encomienda a la sociedad pública Proyecto Melilla, S.A., que tiene asignadas las competencias de promoción y desarrollo de la pequeñas y medianas empresas.

2. A tal fin, se destinarán los medios materiales y humanos necesarios para posibilitar la mayor eficacia en la distribución de los recursos públicos a favor de los beneficiarios.

3. Las tramitaciones complementarias que sean exigibles, se llevarán en coordinación con los servicios de las Consejerías correspondientes.

Octava. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS SOLICITANTES.

a) La solicitud, en los modelos oficiales que se editen al efecto, a la que se acompañará la documentación que en los mismos se indique.

b) Proyecto de las obras a realizar y pago del depósito previo de la Licencia de Obras.

c) Presupuestos y facturas pro-forma, firmadas y selladas , de cada uno de los elementos que componen la inversión.

d) Memoria de las inversiones o programas a realizar.

e) Los certificados, expedidos por los organismos correspondientes, que aseguren que el solicitante se encuentra la corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto con respecto a la Hacienda estatal como con la autonómica, y sociales.

Novena. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

1.Solicitudes.

La solicitud, junto con el resto de la documentación requerida, todo por duplicado, deberá presentarse en el registro general de la sociedad Proyecto Melilla, S.A., antes de la fecha límite referida, la cual dispondrá de un plazo de quince días para rechazar la documentación presentada, comunicándole, en este caso, a la empresa solicitante, el motivo de la devolución del expediente así como la forma de subsanar los defectos observados.

2.Tramitación.

a) Comisión de valoración.

Una vez aceptada la documentación, que se producirá cuando no se comunique el rechazo de la solicitud en el plazo previsto, el ente de gestión procederá a su estudio y elaboración de una propuesta de resolución motivada, que se elevará al órgano competente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los proyectos presentados se valorarán en régimen de concurrencia competitiva atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

	CRITERIOS	PONDERACIONES
1	Potencialidades futuras de mantenimiento o crecimiento del sector.	55%
2	Participación voluntaria en el plan de calidad	25%
3	Número total de puestos de trabajo en la empresa	20%
	SUMA DE PONDERACIONES	100%

La concesión de las ayudas reguladas en la presente convocatoria tendrá como límite global la cantidad de 86.719 euros. En este sentido, y en

caso que el importe acumulado de las propuestas de resolución sobre las solicitudes presentadas supere el citado crédito asignado, se resolverán las ayudas en función de la aplicación de los criterios de valoración explicitados, denegándose aquéllas para las cuales no exista disponibilidad presupuestaria.

3.Resolución.

a)Órgano competente: El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b)Tramitación de la Resolución.

El órgano competente, según lo previsto en el punto a) anterior, dispondrá de quince días, a partir de la recepción de la propuesta, para la resolución del expediente. El plazo máximo para resolver será de tres meses, a contar desde la fecha de la solicitud o desde que se cumpla el plazo del requerimiento para completar o subsanar la documentación presentada.

La Resolución será comunicada al solicitante de la ayuda a través de la sociedad Proyecto Melilla, S.A.

Proyecto Melilla, S.A., publicará las subvenciones concedidas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

4.Abonos de las ayudas.

Caso de ser favorable la resolución, se procederá a la contratación de la misma, a favor del beneficiario, en la contabilidad del presupuesto de gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y se procederá al abono de la misma de una sola vez, previa la realización de la actividad o proyecto subvencionado y su justificación documental, y su presentación ante el ente público de gestión.

Se podrá efectuar el pago de una subvención con carácter anticipado a la ejecución y justificación citada en el punto anterior, previa solicitud del beneficiario, suficientemente motivada, a la que deberá acompañar aval bancario o de sociedad de garantía recíproca por la cuantía total de la subvención concedida más los intereses que procedan, que se calcularán aplicando a dicha cantidad total el interés legal por el tiempo que medie entre la solicitud de pago anticipado y la fecha fijada para la terminación de la acción o proyecto.

Décima. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS AYUDAS.

1.La Ciudad Autónoma establecerá, a través de la sociedad Proyecto Melilla, S.A., un procedimiento que garantice el empleo de las ayudas en los fines para los que se han concedido. A tal efecto, podrá recabar de los beneficiarios, cuanta información precise para ello.

2.En caso de que se comprobase que las ayudas han sido aplicadas a una finalidad distinta para las que se concedieron, que existe falsedad en los datos aportados, o se hubiese incumplido alguno de los requisitos exigidos para su concesión, se dará traslado al órgano de resolución, quien podrá modificar o anular, total o parcialmente, las ayudas concedidas, reintegrando, en su caso, los beneficiarios las ayudas percibidas, independientemente de las responsabilidades de otro tipo en que haya podido incurrirse."

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Melilla, a 26 de octubre de 2004.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo.

Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

2403.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, cuyo tenor literal es el que sigue:

CIUDAD AUTONÓMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA, S.A.

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR. PROGRAMA DE COOPERACION EMPRESARIAL. EJERCICIO DE 2004.

EL Plan Marco de Modernización del Comercio Interior contempla tres programas a implementar

por las Comunidades Autónomas, uno de los cuales es el Programa de Cooperación Empresarial.

Para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a las ayudas, el plan prevé un régimen de cooperación entre el Ministerio y las comunidades autónomas, basado en dos figuras:

· El Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior celebrado entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Economía, empleo y Turismo de esta Ciudad Autónoma, de fecha 24/11/03, refrendado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad de fecha 02/02/04, publicado en el BOE núm. 42 de 18/02/04 y en el BOME núm. 4.058 de 06/02/04.

· Una convocatoria pública que, para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, estas deben publicar para cada uno de los ejercicios económicos previstos en el horizonte temporal citado.

En éste sentido, y en el ámbito de sus competencias, la Ciudad Autónoma de Melilla se plantea establecer la preceptiva convocatoria de ayudas, al objeto de que las pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad puedan acogerse a las mismas para cofinanciar, en el caso que sean elegibles, sus programas de inversión.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2004, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Convocar públicamente el régimen de ayudas para el Programa de Cooperación empresarial del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla.

Segundo.- Aprobar las bases por las que se regirá la presente convocatoria, que se acompañan como Anexo I a la Resolución.

Tercero.- Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 02/62200/77100 de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla. En éste sentido, éstas ayudas y, por tanto, las resoluciones correspondientes, se encontrarán condicionadas a la existencia de crédito presupuestario en la citada aplicación.

Cuarto.- En todo lo no especificado en las Bases Anexas a esta Resolución se estará a lo dispuesto en la Ley 39/88 de Haciendas Locales; la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS FINANCIERAS A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO INTERIOR.

Primera. OBJETO

Facilitar el acceso de la Instituciones sin ánimo de lucro del sector comercial de la Ciudad Autónoma de Melilla a las subvenciones previstas en el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, Programa de cooperación empresarial, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13/12/96.

Segunda. ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán ser beneficiarias de las ayudas contempladas en ésta convocatoria, las instituciones sin ánimo de lucro del sector comercial que desarrollen o vayan a desarrollar actividades en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera. AMBITO TEMPORAL

1.Para el ejercicio de 2.004, el plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y finalizara el 19 de noviembre del presente año. No obstante, podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria todos los proyectos iniciados en la presente año y que cumplan los requisitos exigibles.

Cuarta. BENEFICIARIOS

Podrán acceder a estas ayudas, siempre que cumplan los requisitos y se realicen las actividades previstas en la Convocatoria, las siguientes entidades:

a)Asociaciones de empresarios o Asociaciones de Comerciantes de Melilla, constituidas sin ánimo de lucro, y que tengan por objeto la promoción del comercio en Melilla o la defensa de los intereses del sector comercial.

b)Entidades de comercio asociado del Melilla con fines comerciales, que se constituyan, siempre y cuando lo hagan sin ánimo de lucro.

c)Otras entidades constituidas sin ánimo de lucro, representativas del sector comercial o de intereses comerciales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Quinta. INVERSIONES Y ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.

Podrán financiarse con las condiciones y con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, y que respondiendo a un plan de asociación, las siguientes actividades:

a) Implantación de redes informáticas:

- Compra de equipos y sus soportes lógicos (programas y aplicaciones)

b) Reforma de establecimientos minoristas para su transformación en los nuevos formatos comerciales de enseña común e implantación de nuevos establecimientos de estos formatos, lo que incluye:

- Realización de obra civil para el desarrollo de nuevas fórmulas comerciales y acondicionamientos de la locales y, en su caso, de los Centros Cívico-Comerciales que se deseen implantar o reformar.

- Equipamiento de los locales mayoristas y minoristas:

- Equipamiento comercial, compra de equipos informáticos de gestión, compra de equipos de manejo de mercancías en almacén.

c) Implantación de nuevos establecimientos y reformas de otros ya existentes de la asociación propiamente dicha.

d) Formación de personal, tanto propietarios como sus empleados, para la operación de los instrumentos de gestión y de los establecimientos.

e) Los estudios necesarios para la elaboración de planes de creación o reforma de las asociaciones.

f) Gastos de constitución de las asociaciones o agrupaciones.

g) En general, aquéllas que puedan significar una mejora para el movimiento de cooperación asociación, fusión e integración.

Quedan expresamente excluidas de estas inversiones objeto de ayuda las dedicadas a la adquisición de locales y, en general, de bienes inmuebles.

Sexta.- CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES.

La cuantía máxima de las subvenciones será de hasta el 70% de los gastos e inversiones incluidos en el presupuesto que sea aprobado por el ente público de gestión. En el caso de actividades de formación, la cuantía máxima también será del 70%.

Séptima. ENTE PÚBLICO DE GESTIÓN.

1. La gestión del régimen de ayudas que se regula en la presente Convocatoria se encomienda a la sociedad pública Proyecto Melilla, S.A., que tiene asignadas las competencias de promoción y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

2. A tal fin, se destinarán los medios materiales y humanos necesarios para posibilitar la mayor eficacia en la distribución de los recursos públicos a favor de los beneficiarios.

3. Las tramitaciones complementarias que sean exigibles, se llevarán en coordinación con los servicios de las Consejerías correspondientes.

Octava. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS SOLICITANTES

a)La solicitud, en los modelos oficiales que se editen el efecto, a la que se acompañará la documentación que en los mismos se indique.

b)Certificación expedida por el Secretario de la entidad, sobre el acuerdo plenario o de su Junta Directiva, de la aprobación del proyecto objeto de la solicitud de subvención.

c)Los certificados, expedidos por los organismos correspondientes, que aseguren que el solicitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto con respecto a la Hacienda estatal como con la autonómica, y sociales.

Novena.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

1.Solicitudes.

La solicitud, junto con el resto de la documentación requerida, todo por duplicado, deberá presentarse en el registro general de la sociedad Proyecto Melilla, S.A., antes de la fecha límite referida, la cual dispondrá de un plazo de quince días para rechazar la documentación presentada, comunicándole, en este caso, a la empresa solicitante, el motivo de la devolución del expediente así como la forma de subsanar los defectos observados.

2.Tramitación. Comisión de valoración.

Una vez aceptada la documentación, que se producirá cuando no se comunique el rechazo de la solicitud en el plazo previsto, el ente de gestión procederá a su estudio y elaboración de una propuesta de resolución motivada, que se elevará al órgano competente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los proyectos presentados se valorarán en régimen de concurrencia competitiva atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS	PONDERACIONES
1 Repercusión de la actividad en el asociacionismo empresarial	40%
2 Aumento de la competitividad del sector o sectores	20%
3 Valoración de ayudas concedidas, en su caso, al amparo de anteriores convocatorias	20%
4 Efectos favorables que la actividad pueda tener en la distribución	20%
SUMA DE PONDERACIONES	100%

La concesión de las ayudas reguladas en la presente convocatoria tendrá como límite global la cantidad de 6.010 euros. En este sentido, y en caso que el importe acumulado de las propuestas de resolución sobre las solicitudes presentadas supere el citado crédito asignado, se resolverán las ayudas en función de la aplicación de los criterios de valoración explicitados, denegándose aquéllas para las cuales no exista disponibilidad presupuestaria.

3.Resolución:

a)Órgano competente: El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b)Tramitación de la Resolución

El órgano competente, según lo previsto en el punto a) anterior, dispondrá de quince días, a partir de la recepción de la propuesta, para la resolución del expediente. El plazo máximo para resolver será de tres meses, a contar desde la fecha de la solicitud o desde que se cumpla el plazo del requerimiento para completar o subsanar la documentación presentada.

La Resolución será comunicada al solicitante de la ayuda a través de la sociedad Proyecto Melilla, S.A.

Proyecto Melilla, S.A., publicará las subvenciones concedidas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

4.Abono de las ayudas .

Caso de ser favorable la resolución, se procederá a la contratación de la misma, a favor del beneficiario, en la contabilidad del presupuesto de gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y se procederá al abono de la misma de una sola vez, previa la realización de la actividad o proyecto subvencionado y su justificación documental, y su presentación ante el ente público de gestión.

Se podrá efectuar el pago de una subvención con carácter anticipado a la ejecución y justificación citada en el punto anterior, previa solicitud del beneficiario, suficientemente motivada, a la que deberá acompañar aval bancario o de sociedad de garantía recíproca por la cuantía total de la subvención concedida más los intereses que procedan, que se calcularán aplicando a dicha cantidad total el interés legal por el tiempo que medie entre la solicitud de pago anticipado y la fecha fijada para la terminación de la acción o proyecto.

Décima.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS AYUDAS

1.La Ciudad Autónoma establecerá a través de la sociedad Proyecto Melilla, S.A., un procedimiento que garantice el empleo de las ayudas en los fines para los que se han concedido. A tal efecto, podrá recabar de los beneficiarios, cuanta información precise para ello.

2.En caso de que se comprobase que las ayudas han sido aplicadas a una finalidad distinta para las que se concedieron, que existe falsedad en los datos aportados, o se hubiese incumplido alguno de lo requisitos exigidos para su concesión, se dará traslado al órgano que resolvió, quien podrá modificar o anular, total o parcialmente, las ayudas concedidas, reintegrando, en su caso, los beneficiarios las ayudas percibidas, independientemente de las responsabilidades de otro tipo en que haya podido incurrirse."

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Melilla, a 26 de octubre de 2004.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo.

Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2404.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0662, de 15 de octubre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 8 de octubre de 2004, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2004, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.l del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y SALVAMENTO (S.E.I.P.S.), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

1.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procimiento de concurso oposición, por promoción interna, de una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (S.E.I.P.S), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Grupo C.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos exigidos en las Normas Generales de aplicación a la presente convocatoria (B.O.E. núm. 3.817, de 16/10/01), los siguientes:

a) Ser funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la categoría de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento (S.E.I.P.S.), con una antigüedad mínima en este puesto de tres años. Esta antigüedad se referirá a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de lo especificado en el artículo 27 del vigente Reglamento del Cuerpo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de instancias; o cumplir la especificado en la Disposición Adicional Novena, Promoción Interna del Grupo D, al C, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, sobre Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

A) Fase de Oposición:

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas, todas de carácter eliminatorio:

a) Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, del Programa de esta convocatoria, en un tiempo máximo de 90 minutos, que abarcará cada una de las dos partes de las que consta el programa del Anexo I.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener como mínimo seis puntos para poder acceder al siguiente ejercicio.

b) Desarrollar por escrito, un supuesto de siniestro, propuesto por el Tribunal, con especificación de vehículos, agentes extintores, materiales empleados, etc., con posterior redacción de informe, por un tiempo máximo de 2 horas. Este ejercicio se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para poder superar el mismo..

Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, se diferenciase de la nota

media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.

Para pasar a la fase de concurso será necesario obtener una puntuación media, de al menos cinco puntos.

B) Fase de concurso:

Se aplicará el siguiente baremo de puntos:

- Por cada año de antigüedad en el S.E.I.P.S., de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el puesto de Cabo, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación emitida por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

-Por cursos específicos en relación a la profesión, impartidos por empresas legalmente autorizadas, realizados a nivel personal, 0,02 puntos por hora de curso, con un máximo de 2 puntos.

- Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida en la convocatoria:

Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 0,75 puntos.

Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 0,5 puntos.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso. En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

En aplicación de lo previsto en el apartado 2, art. 31 del R.D. 28/1990, de 15 de enero, por el que se permite la exención de aquellas materias cuyo conocimiento ya se acreditó al ingresar en el Grupo de origen, anterior al que se trata de acceder por promoción interna, el número de temas queda fijado en cuarenta, según el siguiente

PROGRAMA

Tema 1.- Plan Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla (PLATERME)

Tema 2.- Norma Básica de la Edificación NBE -CPI-96.- Compartimentación.- Evacuación.- Instalaciones generales y locales de riesgo especial.- Instalaciones de protección contra incendios.

Tema 3.- Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.- Ámbito de aplicación.- Requisitos que deben reunir los edificios y locales destinados a espectáculos.

Tema 4.- Ley de prevención de Riesgos Laborales 31/95.- Objeto y ámbito de aplicación.- La seguridad personal y colectiva.

Tema 5.- Técnicas de dirección de personal.- Concepto, funciones y responsabilidades.- Formas y estilos de mando,.- Planificación y organización del trabajo.

Tema 6.- La formación.- Métodos de formación.- Principios básicos.- Niveles de formación.- Formación básica y permanente del bombero.

Tema 7.- El comportamiento humano en sistuaciones de emergencia.- La multitud.- Fases de comportamiento.- El pánico.- Medidas preventivas.

Tema 8.- El humo.- Movimiento del humo en los edificios.- Composición, efectos y comportamiento de los incendios.- Su influencia en la extinción.

Tema 9.- La ventilación.- La presión positiva.- Su uso en la extinción.- Desarrollo y métodos.- Equipos.- Uso y mantenimiento.

Tema 10.- La protección personal: Objetivos y conceptos.- Clasificación.- La protección respiratoria.- El equipo de respiración autónomo.- Descripción, uso y mantenimiento.

Tema 11.- Material de exploración.- Detectores y analizados.- Medidores de oxígeno y

explosímetros.- Cámaras térmicas.- Detectores gesofísicos: descripción, uso y mantemiento de los mismos.

Tema 12.- Ivestigación básica de incendios.- Conceptos.- El proceso de observación.- La toma de datos.

Tema 13.- Explosiones.- Concepto y clasificación.- Ondas expansivas y sus efectos.- Métodos de intervención.- Características y efectos de los términos BLEVE, FLASHOVER y BACKDRAFT.

Tema 14.- Metodología general de las intervenciones.- Tren de salida.- Salidas de apoyo.- Fases y operaciones.- Consideraciones generales.

Tema 15.- Intervención en siniestro con mercancías peligrosas en situación de almacenamiento, transporte y derrame.- Fases.- Medidas de prevención y extinción.

Tema 16.- Intervención en incendio en centro de transformación de energía electrica.- Fases.- Medidas de prevención y extinción.

Tema 17.- Intervención en incendio en edificio de gran altura.- Fases.- Medidas de prevención y extinción.

Tema 18.- Intervención en incendio en túneles.- Fases.- Medidas de seguridad.

Tema 19.- Intervención en incendios bajo rasante.- Caso expecial de aparcamientos subterráneos.- Fases y medidas preventivas.

Tema 20.- Intervención en incendios forestales.- Métodos y fases de la extinción.- Medios a emplear.

Tema 21.- Intervención en incendio en gran superficie comercial.- Zonas de almacenaje.- Fases,. Medidas preventivas.

Tema 22.- Intervención en centro de distribución y llenado de G.L.P..- Fases.- Medidas preventivas.

Tema 23.- Intervención en accidente e incendio en avión de pasajeros.- La coordinación con los servicios del Aeropuerto.

Tema 24.- Intervención en accidentes portuarios.- Riesgos que pueden presentarse.- La coordinación con los servicios del Puerto.

Tema 25.- Intervención en incendio en centro hospitalario.- Características del siniestro.- La evacuación.- Fases.

Tema 26.- Intervención en incendio en centro hotelero.- Fases y medidas preventivas.-

Tema 27.- Intervención en salvamento y rescate de heridos atrapados en ascensor bloqueado.- Fases.- Medidas de seguridad.

Tema 28.- Empujes del terreno.- Concepto y variables.- Entibación de zanjas y túneles.- Método y medidas preventivas.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas generales publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de 16 de Octubre de 2001.

Melilla, 26 de octubre de 2004

La Secretaria Técnica.

Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETRÍA TÉCNICA

2405.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0663, de 15 de octubre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 8 de octubre de 2004, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2004, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.l del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, TURNO RESTRINGIDO, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso , turno restringido de las siguientes plazas, a proveer mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84, vacantes en la Plantilla y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2003 (B.O.M.E. número 3.945 de 7 de enero de 2003).

Personal Laboral:

Número de Plazas	Denominación	Titulación
1	Oficial de Mercados	Graduado Escolar
3	Oficial Matarife	Graduado Escolar
1	Auxiliar Administrativo	Graduado Escolar
5	Oficial Servicio Instalaciones Deportivas	Graduado Escolar

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

Además de los requisitos exigidos en el apartado 2 de las Normas Generales de Aplicación a este proceso, los aspirantes deberán reunir, los siguientes:

a) Ser personal laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y estar incluido en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003 (B.O.ME., número 3.945 de 7/01/03).

b) Estar en posesión del título exigido, o equivalente, para cada plaza o grupos de plazas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Derechos de examen: exento

3. - FASE DE CONCURSO.-

En esta fase se valorarán lo siguientes méritos:

1) ANTIGÜEDAD.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación ... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación en las plazas incluidas en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores al mes, computándose los servicios hasta el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

Los méritos que deban valorarse tendrán como referencia la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias

8.- NORMA FINAL.

8.1.- En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se deben ajustarse los procesos de selección de los funcionarios de Administración Local, así como al Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del referido personal, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes con plena

autonomía y libertad en sus decisiones con respecto a las dudas y demás circunstancias que se susciten en la tramitación de estos expedientes de selección.

8.2.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1.992, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996).

Melilla, 26 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica. Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2406.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0664 de fecha 15 de octubre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 8 de octubre de 2004, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2004, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.l del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, TURNO RESTRINGIDO, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso , turno restringido de las siguientes plazas, a proveer mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84, vacantes en la Plantilla y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2003 (B.O.M.E. número 3.945 de 7 de enero de 2003).

Personal Funcionario:

Número de plazas	Denominación	Grupo
2	Oficial de Parques y Jardines	D
1	Oficial Carpintero	D
1	Auxiliar Administrativo	D
2	Oficial de Mercados/Matadero	D
1	Oficial Sepulturero	D
1	Oficial Matarife	D

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

Además de los requisitos exigidos en el apartado 2 de las Normas Generales de Aplicación a este proceso, los aspirantes deberán reunir, los siguientes:

a) Ser funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla y estar incluido en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003 (B.O.ME., número 3.945 de 7/01/03).

b) Estar en posesión del título exigido, o equivalente, para cada plaza o grupos de plazas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Derechos de examen: exento

3. - FASE DE CONCURSO.-

En esta fase se valorarán lo siguientes méritos:

1) ANTIGÜEDAD.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación ... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación en las plazas incluidas en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores al mes, computándose los servicios hasta el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

Los méritos que deban valorarse tendrán como referencia la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

8.- NORMA FINAL.

8.1.- En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se deben ajustarse los procesos de selección de los funcionarios de Administración Local, así como al Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del referido personal, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones con respecto a las dudas y demás circunstancias que se susciten en la tramitación de estos expedientes de selección.

8.2.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1.992, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996).

Melilla, 26 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica. Mª. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2407.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por orde número 0677, de 15 de octubre ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión del Puesto de Trabajo de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes.

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45276227Z	Escolano García, José Eusebio
2	33367217J	Romero Granados, Jesús

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DIAS hábiles.

Melilla, 26 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA

2408.- I.- El Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, pone en marcha el Plan Estatal de viviendas para los años 2002 al 2005, al amparo del cual el Ministerio de Fomento (actual Mo de Vivienda) financia diversas actuaciones relacionadas con la vivienda en la mayor parte del territorio nacional.

II.- En desarrollo del citado Real Decreto, por la Ciudad Autónoma de Melilla se aprobó la Ordenanza de Actuaciones Protegibles en materia de Rehabilitación, a través de la cual se están otorgando ayudas suplementarias con cargo a los Presupuestos de esta Ciudad.

III.- Durante la ejecución del programa de rehabilitación de este año, se ha venido observando que existen determinadas actuaciones en materia de rehabilitación de edificios que, siendo de interés para la Ciudad, no pueden obtener el apoyo económico suficiente, a través de la aplicación de la Ordenanza citada y del Real Decreto 1/2002, por lo que en la mayoría de los casos el promotor desiste de acometerla.

Para fomentar el desarrollo de este tipo de actuaciones singulares, se ha considerado oportuno utilizar, como técnica tradicional administrativa, la de fomento, mediante la colaboración con la iniciativa particular en la rehabilitación del patrimonio inmobiliario de interés histórico- artístico como bien cultural que merece ser conservado para disfrute actual y de las futuras generaciones.

IV.- Por la Secretaría Técnica se ha emitido el correspondiente informe jurídico, y por el Interventor el preceptivo informe de fiscalización.

Por lo expuesto, se eleva a ese Consejo la siguiente Propuesta:

Unica.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública, en régimen de Concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones en materia de rehabilitación de edificios de interés histórico-artístico, por un importe máximo de 300.000,00 €, cuyo ejemplar se une a este escrito.

Melilla, 21 de octubre de 2004.

El Consejero. Manuel Angel Quevedo Mateos.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO DE MELILLA

I.- Recogiendo las corrientes culturales del siglo XX, relativas de conservación del patrimonio cultural de los pueblos, la Constitución Española en su artículo 46 encomienda a los poderes públicos la obligación de garantizar la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

Integrantes de ese patrimonio histórico, cultural y artístico, lo son, indudablemente, los bienes inmuebles, integrantes del patrimonio arquitectónico de las Ciudades, y cuya protección es exigible no sólo para que puedan ser disfrutados por la colectividad, sino también para que puedan ser transmitidos a las generaciones futuras.

II.- En el artículo 21.1.14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla se establece que la Ciudad de Melilla ejercerá competencias en materia de Patrimonio Cultural, histórico y arqueológico, monumental, arquitectónico y científico de interés para la Ciudad.

Por Real Decreto 339/1996, de 23 de febrero, se transfiere por la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, entre otras funciones la mejora del patrimonio arquitectónico sobre el que se ejerzan funciones.

Asimismo, por Real Decreto 1389/1997, de 29 de agosto, se traspasaron a la Ciudad Autónoma de Melilla, entre otras funciones, las correspondientes al patrimonio histórico, artístico, monumental y arquitectónico.

Dentro de dicho ámbito competencial se circunscribe la presente convocatoria, en virtud de la cual la Ciudad Autónoma de Melilla otorgará subvenciones a las actuaciones que cumplan con los requisitos y objetivos previstos en ella.

En su virtud y, conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en Las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2004, se procede a la siguiente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base primera.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Fomento, convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el año 2004, para las actuaciones que se lleven a cabo en materia de rehabilitación y/o adecuación ambiental de edificios de interés histórico-artístico ubicados en Melilla, cuya rehabilitación o actuación no sea susceptible de recibir ayudas a través de la Ordenanza de Actuaciones Protegibles en materia de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, o que la que pudieran obtener por su aplicación sea o haya sido inferior al 30 por 100 del Presupuesto de la actuación para la que se solicita la ayuda.

Para hacer frente al gasto de las presentes subvenciones se destina la cuantía máxima de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Aplicación Presupuestaria 2004 06 43101 48900 "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES", existiendo saldo suficiente según Certificado del Sr. Interventor, núm. de operación 200400091481, de fecha 18/10/2004.

Base segunda.- Requisitos de los perceptores

Las personas, tanto físicas como jurídico-privadas, que concurran a esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituidas, en caso de personas jurídicas.

2. Acreditar que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma.

3. Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Melilla.

4. No haber obtenido, para el mismo edificio que sea objeto de la subvención, ayudas en materia de rehabilitación, tanto estatales como locales, al amparo de lo dispuesto en la normativa estatal y/

o local que desarrolla los planes de vivienda cuatrienales, en los últimos Cinco Años. En caso de haberla obtenido, ésta deberá haber sido inferior al 30 por 100 del Presupuesto de la actuación para la que se solicita la ayuda.

5. Tener Plena Capacidad de Obrar.

6. No haber comenzado la actuación para la que se solicita la ayuda, salvo que ésta se haya iniciado por Orden de la Consejería de Fomento, o cualquier órgano administrativo, posterior al 1 de enero de 2004.

7. En el caso de que el solicitante de la subvención sea una comunidad de bienes, agrupación de personas físicas o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo la actuación subvencionable, se deberá hacer constar expresamente los compromisos de ejecución de la actuación asumidos por cada miembro de la agrupación. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

8. No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

9. No haber solicitado la declaración de concurso, o no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarado en concurso, ni estar sujeto a intervención judicial, ni haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

10. No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

Base tercera.- Actuaciones a subvencionar. Las actuaciones que pueden ser subvencionadas son las que se enumeran a continuación:

1. La adecuación estructural del edificio, considerando como tal las obras que le proporcionen condiciones de seguridad constructiva, de forma que quede garantizada su estabilidad, resistencia, firmeza y solidez.

2. La adecuación funcional, entendiendo como tal la realización de las obras que proporcionen al edificio condiciones suficientes respecto de accesos, estanqueidad frente a la lluvia y humedad, aislamiento térmico, redes generales de agua, gas, electricidad, telefonía, saneamiento, servicios generales y seguridad frente a accidentes y siniestros.

Se consideran, asimismo, obras para la adecuación funcional de los edificios, las actuaciones que tengan por finalidad la supresión de barreras arquitectónicas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 15/1995, de 30 de mayo, sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad, así como la adaptación del edificio a la Ordenanza de Accesibilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. La actuación en edificios de interés histórico-artístico que supongan una mejora estética del mismo, como la eliminación de elementos arquitectónicos no originales del inmueble, o la reposición de elementos originales.

4. La actuación en edificios que conlleve una mejora ambiental del mismo, entendido este concepto como integración en el entorno o ambiente del lugar.

Base cuarta.- Plazo de presentación: Las solicitudes para participar en la presente convocatoria deberán presentarse en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Ciudad", en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Igualmente, podrán presentarse en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero).

Base quinta.- Criterios de valoración de las actuaciones: Se establecen a continuación los criterios que han de ser tenidos en consideración para la valoración de las actuaciones:

1. Interés histórico-artístico del edificio.

2. Naturaleza de la obra a ejecutar: Se valorará, especialmente, tanto la mejora en la calidad estética del aspecto exterior del edificio, como el aumento de la seguridad estructural del mismo.

3. Presupuesto: Se considerará el coste presupuestado en relación a la superficie construida del edificio, primándose especialmente aquéllas actuaciones que impliquen una fuerte inversión en el edificio por parte del promotor.

4. Rentabilidad económica de la inversión.

5. Capacidad Económica del Promotor.

Base sexta.- Solicitud, memoria, documentación y subsanación de errores.

1. Solicitudes.- Las solicitudes de subvención se formalizarán en un único modelo de instancia que figura como Anexo I a la presente convocatoria, debiendo relacionarse en el mismo la naturaleza de la actuación para la que se solicita subvención.

1.1 .- Los modelos de impresos podrán ser recogidos en la Consejería de Fomento, sita en la Barriada del Mantelete, antiguo mercado del mantelete, de esta ciudad.

2. Anexos.- Deberá acompañarse a la solicitud la siguiente documentación:

a) una Memoria explicativa redactada por técnico competente, acompañada de un presupuesto de la actuación, desglosado por conceptos de gasto.

b) Una declaración responsable sobre los ingresos que genere el edificio objeto de la actuación, en caso de que éste, o alguno de sus elementos, sea objeto de explotación lucrativa.

c) Documentos acreditativos de los ingresos del promotor/beneficiario, como declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, declaración del Impuesto sobre Sociedades, etc.

3. Documentación que deberá acompañar a la solicitud y a los Anexos: La solicitud, además de los citados Anexos, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

3.1 -Documento acreditativo de que la persona solicitante es la titular del inmueble en el que se va a realizar la actuación, o su representante legal, o poder bastante en los supuestos en los que se actúe en nombre de otras personas.

3.2 -Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en caso de personas físicas; si el solicitante fuese persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos, o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

3.3 -Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. La citada documentación deberá acreditar que el preceptor de la de la subvención se encuentra al corriente de estas obligaciones hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

3.4 - Certificado expedido por el Interventor de la Ciudad Autónoma de Melilla de no tener subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla pendientes de justificación.

3.5 -Declaración Jurada acreditativa del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la base segunda.

En el caso de que la entidad se halle exenta de la obligación de presentar declaración a efectos tributarios o no esté obligada a darse de alta en la Seguridad Social, deberá presentar declaración responsable del representante legal de la entidad en la que conste que la misma no está obligada a darse de alta a efectos tributarios o de Seguridad Social.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en los Anexos o en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la subvención solicitada sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

4. Subsanación de errores: Si el escrito de solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como del solicitante y/o alguno de los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se requerirá a éste, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 del texto normativo de mención.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse al solicitante a que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediendo a tal efecto un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaída en su derecho a la tramitación de su solicitud. Sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

Base séptima.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del expediente.

1. El Órgano competente para la aprobación de las subvenciones será el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta del Órgano Colegiado creado expresamente para el estudio de los expedientes, que tendrá la siguiente composición: El Consejero de Fomento, el Viceconsejero de Fomento, el Director General de Arquitectura y Urbanismo, el Director General de Obras Públicas, el Director General de Vivienda y el Director General de Cultura, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Melilla; corresponderá la ordenación e instrucción del procedimiento a la Consejería de Fomento.

La Consejería de Fomento, a tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

b) La evaluación de las solicitudes efectuadas conforme a los criterios de valoración.

c) La formulación de las bases para que el Órgano Colegiado constituido para este proceso pueda aprobar la propuesta de resolución que se presente al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma.

d) El control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad de la subvención, debiendo facilitar el beneficiario el grado de cumplimiento de la actuación objeto de la subvención cuando así lo estime la Consejería.

Base octava.- Resolución.- La resolución del procedimiento se llevará a cabo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las resoluciones se dictarán en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde el día siguiente a aquél en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

Base novena.- Cuantía de la Subvención.-

1.- Para la cuantificación del importe máximo que se otorgará a cada actuación, que podrá consistir en una cantidad fija o en un porcentaje sobre el gasto realizado, se tendrán en cuenta los criterios valorativos de cada actuación reseñados en la Base quinta de esta Convocatoria.

2.- Con aplicación de los criterios valorativos señalados, se establecerá una prelación entre las solicitudes, repartiendo entre las seleccionadas el crédito disponible para este programa.

Podrán ser rechazadas aquéllas solicitudes cuya actuación no alcance una valoración suficiente. En este caso, y antes de dictar resolución en tal sentido, se instará del solicitante la reformulación de su solicitud, al objeto de modificar las características de la actuación de tal modo que le permita alcanzar una valoración suficiente que la haga susceptible de obtener la subvención.

Base décima.- Forma de hacer efectiva la subvención.- El pago de la subvención se efectuará del siguiente modo:

- Un 25 por 100 de la misma podrá ser otorgada una vez iniciadas las obras que integran la actuación.

- El 75 por 100 restante se otorgará una vez ejecutada la totalidad de los trabajos que conlleve la actuación.

Base undécima.- Obligaciones del beneficiario.-

El beneficiario de la subvención, además de lo previsto en los artículos duodécimo y decimotercero de la presente convocatoria vendrá obligado a:

1. Finalizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en el plazo de Seis Meses; en todo caso, la actuación deberá haberse iniciado antes del 31 de Diciembre de 2004.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la subvención, así como al control financiero que corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. Comunicar a la autoridad concedente, de forma inmediata, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional.

4. Colocar, de forma visible en el exterior del edificio objeto de la rehabilitación, el cartel que figura en el Anexo II de las presentes Bases.

Base duodécima- Justificación de los gastos.-

1. El preceptor de la subvención quedará obligado a justificar los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de conclusión de la actividad subvencionada.

1.1 Documentación a aportar con carácter general:

a) Factura original de la Empresa constructora que haya realizado los trabajos que integran la actuación subvencionada.

b) Declaración Jurada relativa a la existencia o no de otras subvenciones de las Administraciones Públicas o de entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para el mismo edificio objeto de la actuación; en caso positivo, importe obtenido y finalidad de la misma, aportándose documentación acreditativa de dichas subvenciones.

c) Factura correspondiente a los honorarios técnicos, tasas o importe de licencias que, en su caso, se hayan abonado como consecuencia de la actuación.

d) Cualquier otra documentación que la Consejería de Fomento estime necesaria para la mejor justificación del gasto realizado.

2.- Si vencido el plazo de justificación el perceptor no hubiese presentado los correspondientes documentos, se le requerirá para que los aporte en el plazo de veinte (20) días, comunicándole que, transcurrido el mismo sin atender el requerimiento, se entenderá por incumplida la obligación de justificar.

Base decimotercera.- Responsabilidad y régimen sancionador.-

Las entidades u organizaciones adjudicatarias de subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador dispuesto en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("De la potestad sancionadora") y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Base decimocuarta.- Reintegros.-

Procederá el reintegro de las cantidades recibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de la obligación de justificación.

2. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

3. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida. A estos efectos se entenderá como incumplimiento, entre otros, la aplicación de la subvención a conceptos de gastos distintos de los que fueron establecidos sin autorización expresa del Órgano convocante.

El procedimiento para el reintegro se realizará por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

Si no hubiera recaído resolución expresa transcurridos seis (6) meses desde la iniciación, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados, se indicará el cómputo del plazo de caducidad establecido en el artículo 43.4 de la LRJAP-PAC.

Base decimoquinta.- Efectos de la Convocatoria.-

La presente Convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Contra ella, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el Plazo de Dos Meses desde la publicación de esta convocatoria. Asimismo, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante este Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E núm. 12, de 14 de enero) y de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996).

El recurso potestativo de reposición habrá de interponerse en el plazo de Un Mes desde la publicación de esta Convocatoria. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de UN mes. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso interpuesto.

Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

ANEXO I

Dirigido a: La Consejería de Fomento
Ciudad Autónoma de Melilla

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTUACIONES EN REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL AÑO 2004

I.- DATOS GENERALES			
Nombre o razón social del Promotor:			
N.I.F.:	Siglas:	Domicilio (2):	
		C.P.:	Localidad:
Ámbito (3):	Correo electrónico:	Tlfno.:	Fax:

II.- DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE		
Nombre y Apellidos:		
Cargo:		D.N.I.:
Correo electrónico:	Tlfno.:	Fax:

III.- DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA		
Titular de la Cuenta:		
Banco o Caja :	Sucursal:	
Domicilio :	Localidad:	Provincia:

NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE:

Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta

IV.- Naturaleza de la Actuación para la que se solicita Subvención (1):

V.-PRESUPUESTO:	

VI.- DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN (Meses):

VII.- En caso de que la Actuación haya comenzado, indicar fecha:

VIII.- ¿Ha Recibido Ayudas a la Rehabilitación del Edificio en los últimos 5 años? (En caso afirmativo indicar importe):	
SI (Importe):	NO:

(1) Describir la Actuación en función de la tipología de rehabilitación según la Base Tercera de la Convocatoria.

El solicitante de la subvención, por sí o en representación de la Entidad_____ _____, conoce y acepta en todos sus términos las Bases de la Convocatoria de Subvenciones Extraordinaria de Rehabilitación de Edificios para el año 2004 en la que se regula el régimen y procedimiento de concesión de estas subvenciones.

En Melilla, a ___de _____ _____de 200_

Fdo.:_____

Ciudad Autónoma de Melilla
Consejería de Fomento
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

ANEXO II

(Las Medidas mínimas del cartel serán de 1,00 x 1,50 metros)

REHABILITACIÓN SUBVENCIONADA POR LA CIUDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO

ANUNCIO

2409.- El Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1024, de fecha 19-10-04, ha tenida a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED ABDELKADER MOHAMEDI, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Fernández Cuevas, n° 8, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos."

Melilla, 19 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico P.D.F.

M.ª Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTO

ANUNCIO

2410.- El Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 1025, de fecha 19-10-04, registrada con fecha 19-10-04, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. NORDI SAID AMAR, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la Urbanización Minas del Rif, n° 22, dedicado a "Café Bar Grupo 0", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 19 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico P.D.F.

M.ª Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

P O L I C Í A L O C A L

2411.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla, a 20 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudada.

Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000000941	SOLIS*BALBAS,TOMAS IGNACIO	60	OMT/65-,2-5	-7727 -BJN	MARINA ESPAÑOLA	18/01/2004 2:10:00
20040000002502	MOHAMED*MOHAMED,SELLAM	100	OMT/42-,2-B	ML-9426 -C	EJERCITO ESPAÑOL	01/03/2004 10:40:00
20040000001403	MIMOUN*KADDOUR,SAHEL	360	OMT/7-,1-2	ML-0778 -D	ALVARO DE BAZAN	03/02/2004 8:30:00
20040000001412	ALEMAN*CASTILLO,MIGUEL FERNAND	90	OMT/47-,5-	C -8877 - BNS	MONTEMAR, MARQUES DE	03/02/2004 17:45:00
20040000001512	HAMED*MOHAMED,GUASID	60	OMT/42-,3-A	-9356 -CFV	HIDUM	04/02/2004 10:40:00
20040000001528	SALEM,MIMOUN	60	OMT/42-,3-A	-4007 - CMS	POLAVIEJA, GENERAL	04/02/2004 15:00:00
20040000001547	GONZALVEZ*LOPEZ,FRANCISCO	180	OMT/20-,2-C	ML-6585 -E	VILLAMIL	06/02/2004 14:45:00
20040000001813	PORTILLO*JIMENEZ,MANUEL	90	OMT/47-,5-	C -2208 - BMH		12/02/2004 12:30:00
20040000001830	SUAREZ*CATALA,ALEJANDRO	90	OMT/47-,5-	C -1267 - BLV	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/02/2004 12:05:00
20040000002192	MOHAND*MOH,ALI	90	OMT/47-,5-	-2938 -BLL	PAREJA, GENERAL	19/02/2004 12:40:00
20040000002228	M'HAMED*KADDUR,MOHAMED	60	OMT/42-,3-A	ML-8838 -C	REYES CATOLICOS	24/02/2004 15:38:00
20040000002418	BRAVO*JOYA,MIGUEL	90	OMT/47-,5-	-1327 -CLV	PABLO VALLESCA	28/02/2004 19:10:00
20040000002497	GARCIA*AMO,LUIS	100	OMT/42-,1-J1	-7670 -BKL	ESPAÑA	01/03/2004 12:10:00
20040000002796	SUAREZ*CATALA,ALEJANDRO	90	OMT/47-,5-	C -1687 - BBW		06/03/2004 13:00:00
20040000002821	GARCIA*SANCHEZ,TOMAS	60	OMT/6- -5	ML-0873 -D	PINTOS, GENERAL	08/03/2004 0:40:00
20040000003126	FERNANDEZ*MENDOZA,BORJA	100	OMT/42-,2-F	-2972 -BBS	REMONTA	13/03/2004 12:50:00
20040000000908	ESPUCHE*GOMEZ,JOSE TOMAS	60	OMT/42-,2-C1	ML-9737 -D	JUAN CARLOS I, REY	16/01/2004 10:22:00
20040000001223	HACH MIMON*SI MOHAMEDI,MOHAMED	60	OMT/42-,3-B	-9053 -BCH	POLAVIEJA, GENERAL	29/01/2004 16:16:00
20040000001321	MENDEZ MOYANO ANTONIO	90	OMT/47-,5-	C -7853 - BCY	ALTO DE LA VIA	02/02/2004 10:50:00
20040000001080	SEOANE*FREIJIDO,IVAN PEDRO	100	OMT/42-,1-J1	-8521 -BSS	JUAN CARLOS I, REY	23/01/2004 18:50:00
20040000001117	HAMED*ABDESELAM,MOHAMED	60	OMT/8-,3-1	ML-3753 -D	HUERTA CABO	26/01/2004 18:33:00
20040000001671	BORREGO*GARBIN,FRANCISCO	90	OMT/47-,5-	C -1658 - BKG	ALVARO DE BAZAN	09/02/2004 10:05:00
20040000001750	HADDU*AL-LAL,ABDELAH	90	OMT/47-,5-	C -5424 - BKV	GARCIA CABRELLES	10/02/2004 11:15:00
20040000002757	BARRIONUEVO*VILLALBA, JOSE ANTONIO	90	OMT/47-,5-	C -9122 - BJC	EUROPA, DE	05/03/2004 16:45:00
20040000003114	ADAN*RODRIGUEZ,MARCOS	60	OMT/65-,1-5	TF-8115 -AK	MENDEZ NUÑEZ	12/03/2004 16:30:00
20040000003238	MOHAMED*LAARBI,ZENAB	30	OMT/12-,3-	-3781 -CPP	CATALUÑA	17/03/2004 16:35:00
20040000001122	MOHAMED*MOHAMED,MOHAMED	60	OMT/42-,3-B	ML-7240 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/01/2004 13:15:00
20040000001149	SANCHEZ*SANCHEZ,JOSE	60	OMT/65-,1-5	-5918 -BDV	LUIS DE OSTARIZ	26/01/2004 16:30:00
20040000001405	BARRIONUEVO*VILLALBA, JOSE ANTONIO	90	OMT/47-,5-	C -9122 - BJC	LUIS DE SOTOMAYOR	03/02/2004 11:55:00
20040000001458	HAMED*AL-LAL,FAISAL	90	OMT/47-,5-	C -0383 - BMC	POLAVIEJA, GENERAL	05/02/2004 13:00:00
20040000001469	MARQUEZ*FRANCO,FRANCISCO CARLOS	60	OMT/8-,3-1	ML-8751 -E	VILLALBA, GENERAL	05/02/2004 10:48:00

20040000001495	MACHADO*ALBA,DANIEL	90	OMT/47-,5-	C -1652 - BBW	GARCIA CABRELLES	04/02/2004 23:25:00
20040000001660	GUERRERO*MEDINA,JOSE	90	OMT/47-,5-	-7929 -BYX	MARINA, GENERAL	09/02/2004 18:40:00
20040000001743	SOLIMAN*MOHAMED,TIJANI	60	OMT/8-,3-1	-4947 -BML	GARCIA CABRELLES	10/02/2004 11:30:00
20040000001889	MARIN*FERNANDEZ,ANTONIO JAVIER	100	OMT/42-,2-B	ML-2177 -D	O'DONNELL, GENERAL	13/02/2004 10:20:00
20040000001971	TAHAR*MOHAMED,KARIM	100	OMT/16-,1-1	-8592 -CJN		14/02/2004 15:00:00
20040000001976	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47-,5-	C -9099 - BNH	EJERCITO ESPAÑOL	17/02/2004 18:40:00
20040000001977	EL ISSAOUI,HAKIM	90	OMT/47-,5-	MARROQUIA 50	ALTO DE LA VIA	17/02/2004 11:18:00
20040000002063	ABDESELAM*ABDELLAH,MOHAMED	60	OMT/42-,3-B	-4496 -BYR	REYES CATOLICOS	18/02/2004 17:15:00
20040000002101	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47-,5-	C -9099 - BNH	DEMOCRACIA, DE LA	20/02/2004 12:05:00
20040000002249	MOHAMED*MOHAMED,YAMAL	90	OMT/47-,5-	C -9348 - BGT	JUVENTUD, DE LA	24/02/2004 18:00:00
20040000002256	CASTELLANO*BOTELLA,JULIO	90	OMT/47-,5-	C -4135 - BCJ	GARCIA CABRELLES	24/02/2004 16:05:00
20040000002313	SANCHEZ*CHARRADI,MARIA	90	OMT/47-,5-	C -0681 - BLL	GARCIA CABRELLES	26/02/2004 12:00:00
20040000002417	MONTES*TEIGELL,MARIO SANTIAGO	100	OMT/42-,1-K3	-9692 -CPB	POLAVIEJA, GENERAL	28/02/2004 20:46:00
20040000002442	MOHAMED*MOHAND,FATIMA	60	OMT/8-,3-1	-1234 - BMX	FARHANA	01/03/2004 9:00:00
20040000002568	ANDUJAR*MARTIN,MARIA DEL ROSARIO	90	OMT/47-,5-	C -6717 - BPK	IBERPUERTO	03/03/2004 15:45:00
20040000003679	JIMENEZ*SEGURA,PLACIDO	90	OMT/47-,5-	C -8474 - BJM	MADRID	30/03/2004 18:30:00
20040000002846	HAMED*AHMED,NORDIN	90	OMT/47-,5-	C -9099 - BNH	JUVENTUD, DE LA	08/03/2004 19:20:00
20040000003336	MIMOUN*MOHAMED,BRAHIM	30	OMT/6- -2	-6906 - CNC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/03/2004 1:14:00
20040000000917	SANTIAGO*CARMONA,PEDRO	90	OMT/47-,5-	C -3283 - BJN	CASTELAR	16/01/2004 16:05:00
20040000001361	RODRIGUEZ*BALIÑA,MARIA PILAR	100	OMT/42-,2-B	ML-9888 -D	O'DONNELL, GENERAL	02/02/2004 10:50:00
20040000001053	BRAVO*MORAGA,MARIA DOLORES	60	OMT/42-,3-A	-8415 - BWC	JUAN CARLOS I, REY	23/01/2004 18:45:00
20040000001072	CHICA*ROBLES,JOSE ANTONIO	90	OMT/47-,5-	C -4399 - BPD	JUAN CARLOS I, REY	23/01/2004 18:45:00
20040000005220	GUTIERREZ*BERNARDO,ARTURO	60	OMT/42-,2-C1	ML-2496 -D	JUAN CARLOS I, REY	26/05/2004 19:35:00
20040000004872	JIMENEZ*GARCIA,ANTONIO JESUS	100	OMT/42-,1-B	ML-0201 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	11/05/2004 13:05:00
20040000005145	LLORENS*RODRIGUEZ,MARIO	60	OMT/49-,7-	ML-8010 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/05/2004 9:25:00
20040000005523	GARCIA*ALBADALEJO,CARLOS	100	OMT/42-,1-J1	-3497 - BSW	ABDELKADER	04/06/2004 18:45:00
20040000005591	MENENDEZ*ALVAREZ,JOSE ANTONIO	60	OMT/38-,1-	ML-9975 -E	MAR CHICA	08/06/2004 15:25:00
20040000005592	PERNAUTE*MIRANDA,JESUS	60	OMT/38-,1-	-3500 -BFC	MAR CHICA	08/06/2004 15:30:00
20040000005159	VALDERRAMA*MINGUELEZ,NIEVES	60	OMT/42-,3-A	-0402 -CRT	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/05/2004 9:10:00
20040000005203	SANZ*CAMPOY,GUILLERMO	100	OMT/42-,1-J1	-6518 -CJJ	MIGUEL DE CERVANTES	25/05/2004 12:15:00
20040000004979	VILLEGAS*ROMERA,JUAN CARLOS	60	OMT/42-,2-I1	-5944 -CHF	ANDALUCIA	14/05/2004 21:26:00
20040000005716	VILLEGAS*ROMERA,JUAN CARLOS	60	OMT/42-,2-C1	-5944 -CHF	JUVENTUD, DE LA	09/06/2004 12:50:00

20040000005891	AHMED*MIMUN,JAKIN	60	OMT/42-,3-C	-3762 -BSN	EJERCITO ESPAÑOL	16/06/2004 9:30:00
20040000006366	CASTELLANOS*DIAZ,JOSE LUIS	60	OMT/42-,3-A	ML-7512 -C	PABLO VALLESCA	30/06/2004 9:58:00
20040000005103	RUIZ*CONEJO,SALVADOR	100	OMT/42-,1-J1	-9065 -BCH	ABDELKADER	20/05/2004 12:10:00
20040000005502	BENITEZ*OROZCO,FRANCISCO JOSE	100	OMT/42-,2-B	-3992 -BBJ	O'DONNELL, GENERAL	03/06/2004 10:20:00
20040000001320	MIMUN*HAMIDA,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -9325 - BGT	ALTO DE LA VIA	02/02/2004 10:55:00
20040000005048	MATEO*MORO,PEDRO	100	OMT/42-,1-K3	ML-6738 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	17/05/2004 10:15:00
20040000005101	MARMOLEJO*MARTIN,JUAN ANTONIO	60	OMT/42-,2-I	-1458 -BSK	MARINA, GENERAL	20/05/2004 19:15:00
20040000005328	RIO DEL*ROMERO,ISABEL	60	OMT/42-,3-A	-0409 -CLV	O'DONNELL, GENERAL	29/05/2004 12:25:00
20040000005490	CHAIB*MOHAMED,LAILA	60	OMT/42-,3-B	-9887 -BRC	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	03/06/2004 9:45:00
20040000006114	SIERRA*LECHUGA,ENRIQUE ANTONIO	60	OMT/42-,2-I1	-7713 -BJN	REMONTA	22/06/2004 10:35:00
20040000005617	ABDESELAM*MOHAND,MUSTAFA	100	OMT/42-,2-J	-7072 - CKM	HARDU	08/06/2004 14:39:00
20040000004776	REY*VAZQUEZ,RAUL	180	OMT/7-,1-1	ML-9578 -E	FARHANA	07/05/2004 14:00:00
20040000005805	ESTRADA*AMADO,ANTONIO	90	OMT/47-,5-	ML-0900 -E	EJERCITO ESPAÑOL	14/06/2004 19:35:00
20040000006100	RICO*MARTIN,CELIA	60	OMT/42-,3-B	ML-1056 -C	MACIAS, GENERAL	22/06/2004 16:52:00
20040000003338	MIMOUN*MOHAMED,BRAHIM	90	OMT/47-,5-	-6906 - CNC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/03/2004 1:14:00
20040000003609	HAMDI*YAGUBI,EL HASAN	60	OMT/42-,2-C1	-3482 -BFL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	29/03/2004 13:20:00
20040000002298	GORJON*JIMENEZ,MIGUEL	60	OMT/49-,7-	ML-0828 -E	ASTILLEROS, GENERAL	25/02/2004 19:05:00
20040000004458	RUIZ*GARCIA,LURDES	60	OMT/42-,2-H	ML-9450 -D	CISNEROS, CARDENAL	27/04/2004 20:00:00
20040000005752	RAMOS*RODRIGUEZ,DIANA	60	OMT/42-,3-A	TF-9918 -AS	LOPE DE VEGA	11/06/2004 20:10:00
20040000001091	LARRAONA*GOMEZ,ROBERTO	60	OMT/42-,2-C1	ML-9376 -D	CASAÑA, TENIENTE	24/01/2004 15:45:00
20040000001099	ALONSO*GUILLEN,RAMON	100	OMT/42-,2-B	ML-8898 -E	EJERCITO ESPAÑOL	24/01/2004 12:25:00
20040000001128	RUIZ*LOPEZ,MARIA TERESA	60	OMT/42-,3-A	ML-7140 -E	MADRID	26/01/2004 12:00:00
20040000001155	PARDO*MORENO,DELIA MARIA	60	OMT/42-,3-B	ML-6109 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/01/2004 11:30:00
20040000003748	FERRE BONILLA FRNACISCO	90	OMT/47-,5-	C -5451 - BKV	DAOIZ Y VELARDE	01/04/2004 17:50:00
20040000003785	CHICA*ROBLES,JOSE ANTONIO	90	OMT/47-,5-	C -4399 - BPD	JIMENEZ E IGLESIAS	02/04/2004 18:00:00
20040000003831	JIMENEZ*GARRIDO,SUSANA	60	OMT/42-,3-A	ML-9719 -D	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2004 19:10:00
20040000003925	CALVO*EMBAREK,JOSE LUIS	60	OMT/42-,3-A	ML-6845 -D	PABLO VALLESCA	07/04/2004 12:35:00
20040000002669	M'HAMED*KADDUR,MOHAMED	100	OMT/42-,2-B	ML-8838 -C	O'DONNELL, GENERAL	04/03/2004 19:50:00
20040000002793	MINAS*ESTRADA,SANDRA	90	OMT/47-,5-	C -3000 - BCC	EJERCITO ESPAÑOL	06/03/2004 11:20:00
20040000002869	AMAR*HAMMOU,HASSIS	100	OMT/18-,4-	ML-6294 -D	TADINO DE MARTINENGO	08/03/2004 15:35:00
20040000003404	BOUDAHOU,NOUREDDIN	100	OMT/42-,1-H	-2984 -CLJ	MIGUEL DE CERVANTES	23/03/2004 13:20:00
20040000003432	MOHAND MOH*MOHATAR,DUNIA	60	OMT/42-,3-A	ML-2076 -D	PABLO VALLESCA	23/03/2004 9:30:00

20040000001257	DELGADO*GARCIA,MARIA MAGDALENA	100	OMT/42-,2-D	ML-2235 -E	POLAVIEJA, GENERAL	30/01/2004 20:40:00
20040000004112	SAGUER*MOHAMED,KARIMA	60	OMT/42-,2-I1	M -4618 -VL	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	17/04/2004 11:35:00
20040000003279	RAMOS*PINO DEL,TERESA	60	OMT/42-,2-H	-4452 -CGX	EJERCITO ESPAÑOL	18/03/2004 18:40:00
20040000001105	MONSERRAT*CABO,RAFAEL ANGEL	60	OMT/42-,2-C1	ML-4052 -D	HARDU	25/01/2004 11:00:00
20040000001134	GOMEZ*CABELLO,JULIAN	60	OMT/42-,3-A	ML-4050 -D	MADRID	26/01/2004 9:27:00
20040000001151	SUAREZ*GARCIA,ANTONIO FRANCISCO	100	OMT/42-,1-J1	ML-6835 -D	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	26/01/2004 19:45:00
20040000001185	MORELY*LEVY,MELANIA	60	OMT/42-,2-H	-3424 -CJY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/01/2004 16:20:00
20040000004720	LAGOS*MATEHUALA,MIGUEL ANGEL	100	OMT/42-,1-K3	ML-3437 -D	POLAVIEJA, GENERAL	05/05/2004 18:58:00
20040000001136	MOHAMED*MOHAMED,ABDELGUAGIB	100	OMT/42-,1-J1	ML-5439 -D	REYES CATOLICOS	26/01/2004 11:05:00
20040000005555	ESTEVEZ*PEREZ,ANTONIO MANUEL	180	OMT/42-,5-	-1511 -BGZ	ALFONSO XIII	06/06/2004 7:15:00
20040000002579	DAVILA*BARAÑANO,FERNANDO	60	OMT/65-,1-5	ML-1951 -E	ALFONSO XIII	03/03/2004 16:06:00
20040000005582	CAMPOS*GUARDIA,JOSE	100	OMT/42-,1-J1	ML-5089 -C	MARINA, GENERAL	07/06/2004 11:25:00
20040000005292	DIAZ*ROMERO,JOSE VICENTE	60	OMT/42-,3-A	A -7522 -AS	O'DONNELL, GENERAL	29/05/2004 12:45:00
20040000005737	MENA*LINARES,INMACULADA CONCEPCION	100	OMT/42-,2-F	ML-0667 -F	O'DONNELL, GENERAL	11/06/2004 12:45:00
20040000006130	MOHAMED*HADDU,AIXA	100	OMT/42-,2-B	-7443 -BVC	JUAN CARLOS I, REY	23/06/2004 12:45:00
20040000002398	MORGADES*MERCADO,JOSE JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-1974 -E	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	27/02/2004 11:35:00
20040000002464	GIL*RUIZ,SEVERIANO	60	OMT/42-,2-I1	ML-0512 -F	REMONTA	01/03/2004 8:50:00
20040000003650	MHAMED*HALIMA,HASSISE	90	OMT/47-,5-	-2938 -BLL	JUVENTUD, DE LA	29/03/2004 18:10:00
20040000004287	NOURADIN LAHSSINI	60	OMT/42-,3-A	T -2871 -AN	JUAN CARLOS I, REY	22/04/2004 19:30:00
20040000004376	AL-LAL*ABDEL-LAH,JAMAL	90	OMT/47-,5-	C -5255 -BNN	FARHANA	25/04/2004 19:38:00
20040000003064	JIMENEZ*LOPEZ,ENRIQUE	90	OMT/47-,5-	C -5577 -BMC	LEGION, LA	11/03/2004 11:30:00
20040000003324	MHAMED*HALIMA,HASSISE	60	OMT/65-,1-5	-2938 -BLL	IBAÑEZ MARIN	20/03/2004 16:20:00
20040000003329	MHAMED*HALIMA,HASSISE	90	OMT/47-,5-	-2938 -BLL	IBAÑEZ MARIN	20/03/2004 16:20:00
20040000003385	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47-,5-	C -9328 -BBB	JIMENEZ E IGLESIAS	22/03/2004 11:15:00
20040000005527	GARCIA*JURADO,JOSE	60	OMT/42-,3-A	ML-6727 -D	PABLO VALLESCA	04/06/2004 13:10:00
20040000001517	BADIA*JURADO,SALVADOR	60	OMT/42-,3-B	ML-0781 -C	RONDA	04/02/2004 13:15:00
20040000002587	TORRES*GARCIA,LOURDES	60	OMT/42-,2-C1	ML-7502 -E	HEROES DE ESPAÑA	03/03/2004 10:10:00
20040000003790	MELLADO*ROMAN,ANA ISABEL	60	OMT/42-,2-C1	ML-2598 -E	JUAN CARLOS I, REY	03/04/2004 12:30:00
20040000003945	PARRAL*GARCIA,JOSE	60	OMT/42-,3-B	ML-4804 -D	FERNANDEZ CUEVAS	07/04/2004 11:41:00
20040000004575	MARTY*ALAMO, CRISTHIAN	100	OMT/42-,1-J1	-6023 -BSX	MARINA, GENERAL	30/04/2004 14:55:00
20040000002787	GARCIA*AMO,LUIS	100	OMT/42-,1-J1	-7670 -BKL	MONTEMAR, MARQUES DE	06/03/2004 19:50:00
20040000002811	CALVO*ALCARAZ,ALFONSO RAMON	100	OMT/42-,1-J1	ML-6788 -E	O'DONNELL, GENERAL	06/03/2004 13:05:00

20040000003024	MARTINEZ*EGEA,JULIO	100	OMT/42-,1-J1	ML-0573 -D	EJERCITO ESPAÑOL	11/03/2004 11:20:00
20040000003104	AL-LAL*HAMED,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	-7014 - CSW	FARHANA	12/03/2004 17:00:00
20040000003153	BRAVO*NIETO,JOSE	60	OMT/42-,3-B	-2205 -BPV	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/03/2004 12:50:00
20040000003181	JIMENEZ*LAHUERTA,MANUEL	90	OMT/47-,5-	C -2650 - BPL	EJERCITO ESPAÑOL	16/03/2004 16:20:00
20040000003190	PERAL*LLAMAS,JAVIER	90	OMT/47-,5-	ML-9462 -E	POLAVIEJA, GENERAL	16/03/2004 20:20:00
20040000003244	GARCIA*SALAS,FRANCISCO	90	OMT/47-,5-	C -4013 - BPH	DONANTES DE SANGRE	17/03/2004 15:49:00
20040000006113	GARCIA*JIMENEZ,RAMON	60	OMT/42-,3-A	ML-0906 -F	EJERCITO ESPAÑOL	22/06/2004 12:36:00
20040000003760	ROMAN*MATA,ALEJANDRO	60	OMT/65-,2-2	-1172 - CHW	CASTELLON DE LA PLANA	02/04/2004 12:20:00
20040000003786	HADDU HAMED MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -5576 - BMC	ALTO DE LA VIA	02/04/2004 17:00:00
20040000002940	CONSTRUCCIONES GRUPO ZARRIST	120	OMT/68-,4-1	- -	ASTILLEROS, GENERAL	10/03/2004 10:00:00
20040000003318	LEON*FERNANDEZ,MARIA ALEJANDRA	100	OMT/42-,1-J1	ML-0232 -F	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/03/2004 19:45:00
20040000001270	LOPEZ*BUENO,VICTOR	60	OMT/42-,3-A	M -5037 -LY	SANTANDER	30/01/2004 9:27:00
20040000000950	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47-,5-	C -9328 - BBB	JUAN CARLOS I, REY	19/01/2004 20:15:00
20040000000962	REVERTE MORENO DAVID	90	OMT/47-,5-	C -9328 - BBB	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/01/2004 20:00:00
20040000002252	LIGERO*HOYO,JAVIER MARIA	90	OMT/47-,5-	C -1053 - BNP	FARHANA	24/02/2004 17:35:00
20040000003536	BAR LA PARADA	30	OMT/72-,1-		SEVERO OCHOA	25/03/2004 19:40:00
20040000003680	SERRANO*EUGENIO,DANIEL	90	OMT/47-,5-	C -5791 - BNW	MADRID	30/03/2004 18:00:00
20040000003922	BARAGRAGUI*EL FOULKI,KARIM	60	OMT/42-,3-A	ML-8014 -C	PABLO VALLESCA	07/04/2004 12:46:00
20040000003947	HAMED*DRIS,HOSAIN	90	OMT/47-,5-	C -0715 - BLG	JUVENTUD, DE LA	08/04/2004 18:40:00
20040000004114	MIMUN*MIMUN,ABDERRAMAN	100	OMT/48-,1-1	MA-16748 - VE	CASTELLON DE LA PLANA	16/04/2004 18:25:00
20040000002654	BENAIM*BITTAN,PERLA	60	OMT/42-,2-C1	-5919 - CMM	ASTILLEROS, GENERAL	04/03/2004 9:20:00
20040000002659	PEÑA*MARIÑOSA,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,1-E	-7689 -CLV	HEROES DE ESPAÑA	04/03/2004 18:30:00
20040000003043	BOHUAS,BAHMAS	90	OMT/47-,5-	C -1058 - BLY	LOPEZ MORENO	11/03/2004 18:55:00
20040000003084	RISOTO*FEBRERO,JUAN MANUEL	100	OMT/42-,2-B	ML-7478 -C	O'DONNELL, GENERAL	12/03/2004 11:42:00
20040000003085	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	100	OMT/42-,2-B	ML-0446 -E	JUAN CARLOS I, REY	12/03/2004 10:18:00
20040000003195	PEÑA*MARIÑOSA,JOSE ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-7689 -CLV	JUSTO SANCHO MIÑANO	16/03/2004 11:55:00
20040000003247	MOHAMADI*AHMED RAHA,MEZIANE	90	OMT/47-,5-	C -0791 - BLY	ALFONSO XIII	17/03/2004 20:15:00
20040000003286	BERNAL*CALVO,JUAN JOSE	60	OMT/42-,3-B	-1207 -CCS	LUIS DE OSTARIZ	18/03/2004 10:10:00
20040000000984	CLUB MELILLA BALONCESTO	100	OMT/42-,2-B	ML-3698 -D	EJERCITO ESPAÑOL	21/01/2004 11:15:00
20040000001033	BUENO*TOVAR,RAUL	100	OMT/42-,1-J1	ML-7998 -E	CISNEROS, CARDENAL	22/01/2004 12:10:00
20040000004024	BONILLA*RODRIGUEZ,FRANCISCO	60	OMT/42-,2-C1	ML-1900 -F	POLAVIEJA, GENERAL	12/04/2004 10:10:00
20040000003116	SAN MIGUEL*LOPEZ,FRANCISC	60	OMT/42-,2-I1	ML-1659 -E	SANTANDER	12/03/2004 14:59:00

20040000003143	FERNANDEZ*RUEDA,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/42-,3-B	-5887 -BDV	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/03/2004 10:20:00
20040000004541	CENTENO*PEREZ,ROSA DEL CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	ML-1431 -F	PRIM, GENERAL	28/04/2004 11:45:00
20040000004544	GONZALEZ*DIAZ,MARIA JESUS	60	OMT/42-,3-A	-3338 -CLY	POLAVIEJA, GENERAL	28/04/2004 8:40:00
20040000002658	LUCAS*SANTIAGO,LAURA	60	OMT/42-,2-C1	ML-8364 -E	CHACEL, GENERAL	04/03/2004 19:45:00
20040000002734	MURCIANO*SULTAN,MOISES	120	OMT/16-,1-2	ML-2570 -D	ALCALA GALIANO	05/03/2004 9:00:00
20040000002851	MOHAND*DRIS,MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -0681 - BLL	JUAN CARLOS I, REY	08/03/2004 18:20:00
20040000002910	AVIÑON*NARVAEZ,FRANCISCO MANUEL	180	OMT/33-,1-	-1167 -BVZ	MARTIN DE CORDOBA	09/03/2004 8:20:00
20040000003200	MARTINEZ*CEREZO,JOSE CARLOS	100	OMT/42-,1-J1	ML-6390 -E	AIZPURU, GENERAL	16/03/2004 11:00:00
20040000003289	MOHAMED*MOHAMED,YUBIDA	60	OMT/65-,1-5	B -1443 -HU	EUROPA, DE	18/03/2004 11:00:00
20040000003290	AHMED*DRIS,DRIS	60	OMT/42-,3-B	ML-4791 -D	LUIS DE OSTARIZ	18/03/2004 10:00:00
20040000004814	MIMOUN*MOHAND,RACHID	60	OMT/11-,4-	-1981 -CFB	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	09/05/2004 4:04:00
20040000001241	ABDERRAHAMAN*MOHAMEDI,FAUSID	90	OMT/47-,5-	C -3375 - BKR	POLAVIEJA, GENERAL	29/01/2004 18:22:00
20040000003967	MIRA*ODDOS,ELADIO	60	OMT/65-,1-5	-4210 -CBB	FRANCISCO SORIANO, ALFEREZ	10/04/2004 7:15:00
20040000003851	MATEO*RUEDA,LAURA	60	OMT/42-,3-A	ML-9589 -E	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2004 11:22:00
20040000002761	SUSI MIMUN*MOHAMED,IBRAHI	90	OMT/47-,5-	C -2610 - BDZ	JUAN CARLOS I, REY	05/03/2004 11:58:00
20040000002534	FERNANDEZ*REDONDO,PEDRO	100	OMT/42-,2-J	-3468 -CJT	SERRANO RUIZ, GENERAL	02/03/2004 16:25:00
20040000003750	DOMINGUEZ*RUIZ,ANTONIO MANUEL	90	OMT/47-,5-	C -1667 - BKG	ARAGON	01/04/2004 18:40:00
20040000002716	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/42-,3-A	ML-0446 -E	JUAN CARLOS I, REY	05/03/2004 12:50:00
20040000002937	RUIZ*MORALES,JUAN ANTONIO	100	OMT/42-,2-B	-6025 -BSX	JUAN CARLOS I, REY	09/03/2004 18:30:00
20040000003157	CAMINO*RUBIO,AGUSTIN	60	OMT/42-,2-C1	ML-4425 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	15/03/2004 11:55:00
20040000003299	MOHAMED*MOHAMED,NAIMA	180	OMT/65-,1-6	ML-8601 -E	CASTELAR	19/03/2004 17:50:00
20040000003300	MOHAMED*MOHAMED,NAIMA	180	OMT/20-,1-	ML-8601 -E	JUAN CARLOS I, REY	19/03/2004 17:50:00
20040000003301	MOHAMED*MOHAMED,NAIMA	60	OMT/17-,1-	ML-8601 -E	BENITEZ, COMANDANTE	19/03/2004 17:50:00
20040000003309	MOHAMED*MOHAMED,NAIMA	90	OMT/47-,5-	ML-8601 -E	CASTELAR	19/03/2004 17:50:00
20040000002871	BEN MOHATAR*BOAZA,HAMED	60	OMT/42-,2-I1	ML-6036 -E	ALFONSO XIII	08/03/2004 12:40:00
20040000003163	MIMON*HAMMU,BOARFA	60	OMT/8-,3-1	-3359 -BYS	POLAVIEJA, GENERAL	15/03/2004 18:45:00
20040000002652	JIMENEZ*SIRIA,MANUEL	60	OMT/42-,3-B	-6892 - CRR		04/03/2004 16:31:00
20040000003206	SANCHEZ*CHARRADI,MARIA	100	OMT/42-,1-K3	-2513 -CKB	FERNANDEZ CUEVAS	16/03/2004 20:05:00
20040000002453	MURIANA*MARQUEZ,SONIA	60	OMT/65-,1-1	-9833 -CKC	JUVENTUD, DE LA	01/03/2004 9:05:00
20040000002503	LUCAS*SANTIAGO,JUAN MIGUEL	100	OMT/42-,1-J1	-2748 -BTV	PAREJA, GENERAL	01/03/2004 12:15:00
20040000003506	GINER*QUINTO,VICENTE RAMON	100	OMT/42-,1-J1	-8333 -BDT	REMONTA	25/03/2004 10:00:00
20040000003661	RUBIO*ESCANCIANO,FRANCISCO JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	ML-9843 -E	CHACEL, GENERAL	30/03/2004 18:40:00

20040000003668	GONZALEZ*HERRERA,ANTONIO	60	OMT/42-,3-B	ML-4449 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	30/03/2004 10:22:00
20040000003793	SANCHEZ*FERRON,MIGUEL ANGEL	60	OMT/42-,3-A	-9221 -BSF	SOROLLA	03/04/2004 1:05:00
20040000003861	GONZALEZ*HERRERA,ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	ML-4449 -D	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2004 11:17:00
20040000003942	LEON*BENITEZ,FRANCISCO JOSE	60	OMT/42-,3-A	ML-9347 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	07/04/2004 10:40:00
20040000004056	JIMENEZ*MIRA,PLACIDO	60	OMT/42-,2-I1	-2206 -BCZ	REMONTA	13/04/2004 9:05:00
20040000004172	JIMENEZ*BASTIDA,JULIO	100	OMT/42-,1-J1	ML-8373 -E	EJERCITO ESPAÑOL	19/04/2004 11:30:00
20040000004223	ABDESELAM*MOHAMED,MOHAMED	60	OMT/42-,3-B	ML-5819 -C	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/04/2004 12:10:00
20040000004239	FERNANDEZ*VAZQUEZ,AMELIA	100	OMT/42-,1-K3	ML-2698 -E	JUAN CARLOS I, REY	21/04/2004 13:00:00
20040000004550	MOHAMEDI*MOHATAR,SAMIRA	100	OMT/42-,2-B	ML-5987 -C	JUAN CARLOS I, REY	28/04/2004 19:40:00
20040000003001	SANCHEZ*ORTEGA,JOSE LUIS	100	OMT/42-,1-J1	ML-5152 -E	QUEROL	10/03/2004 12:05:00
20040000003130	MORENO*ROMERO,MATILDE	60	OMT/65-,1-5	ML-1251 -F	HIDUM	14/03/2004 22:40:00
20040000003832	SANCHEZ*CARRASCO,MARIA SOLEDAD	60	OMT/42-,3-A	ML-2107 -D	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2004 19:06:00
20040000003842	NAVARRETE*AHMED,FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	ML-2301 -D	PABLO VALLESCA	06/04/2004 22:20:00
20040000003918	RAMOS*MORENO,FRANCISCA NIEVES	180	OMT/65-,1-6	-0646 -CKC	POLAVIEJA, GENERAL	07/04/2004 12:20:00
20040000003958	MARTINEZ*CEREZO,JOSE CARLOS	60	OMT/42-,3-A	ML-6390 -E	MIRANDA, HERMANOS	08/04/2004 16:05:00
20040000004059	OUALI*CHADLI,SOURAYA	100	OMT/42-,1-K3	-2913 -BCN	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	13/04/2004 11:05:00
20040000004073	SANCHEZ*CRESPO,ALEJANDRO	180	OMT/42-,5-	-2213 - CCW	ENRIQUE MAESTRE, ALFEREZ	13/04/2004 18:00:00
20040000004291	GUTIERREZ*BERNARDO,ARTURO	100	OMT/42-,1-J1	ML-2496 -D	PRIM, GENERAL	23/04/2004 19:05:00
20040000002983	PALAU*PORRES,MARIA NATIVIDAD	60	OMT/42-,3-A	ML-4408 -B	MADRID	10/03/2004 20:25:00
20040000002987	PALAU*PORRES,MARIA NATIVIDAD	60	OMT/42-,3-B	ML-4408 -B	MADRID	10/03/2004 21:25:00
20040000004748	VILLENA*LOPEZ,GABRIEL	90	OMT/47-,5-	C -8067 - BKK	POLAVIEJA, GENERAL	06/05/2004 16:40:00
20040000003620	SUAREZ*GARCIA,ANTONIO FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	ML-6835 -D	ANTONIO FALCON	29/03/2004 12:41:00
20040000003560	EL*BACHIT,MOHAMED "BOUJNAN"MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -1648 - BKG	JUVENTUD, DE LA	.26/03/2004 16:58:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

P O L I C Í A L O C A L

2412.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S. V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCION DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 10.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla, a 20 de octubre de 2004.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudada. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20040000000948	ABDESLAM*AHMED,EL MADIOUNI FAISAL	90	OMT/47-,5-	C -1395 - BPD	MEJICO	19/01/2004 17:30:00
20040000000936	CUADRADO*DIAZ,ANTONIO	180	OMT/7-,1-1	ML-4417 -E	ESPAÑA	18/01/2004 10:45:00
20040000000997	ALONSO*BECERRA,EVA MARIA	100	OMT/42-,1-J1	ML-1263 -E	PAREJA, GENERAL	21/01/2004 12:05:00
20040000001029	EGIDO*VALDUVIECO,CARLOS ALBERTO	90	OMT/47-,5-	ML-5076 -D	POLAVIEJA, GENERAL	22/01/2004 20:30:00
20040000001042	RUIZ*BARRANCO,M. DEL PILAR	60	OMT/42-,2-I1	ML-8492 -D	REMONTA	22/01/2004 12:50:00
20040000001058	MOHAMED*KADDOUR,RACHID	100	OMT/42-,1-J1	-8529 -BGL	PAREJA, GENERAL	22/01/2004 11:55:00
20040000001182	TURRION*VICENTE,ANGEL	60	OMT/42-,2-H	ML-5564 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/01/2004 19:35:00
20040000001187	MOHAND*AISA,FARIK	60	OMT/42-,3-A	ML-9342 -C	FARHANA	28/01/2004 16:20:00
20040000001200	LAMSALLAK,MALIKA	180	OMT/42-,5-	-3295 - CFM		28/01/2004 12:05:00
20040000001227	MONTERO*CORTES,EMILIO	60	OMT/42-,3-B	AL-4376 -T	MARTIN DE CORDOBA	29/01/2004 19:23:00
20040000001152	REMARTINEZ*BURKHALTER,GUILLERMO	30	OMT/72-,1-		GRANADOS, MUSICO	27/01/2004 11:30:00
20040000001181	ABDELMALIK*MOHAMED, NASIHA	100	OMT/42-,1-K3	ML-0072 -D	POLAVIEJA, GENERAL	28/01/2004 20:22:00
20040000001409	ZAYAS*LOPEZ,JOSE LUIS	60	OMT/42-,2-C1	ML-5434 -E	POLAVIEJA, GENERAL	19/01/2004 18:35:00
20040000001205	GALLEGO*MONTIEL,ANGEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-7546 -D	PAREJA, GENERAL	28/01/2004 11:47:00
20040000001225	RIAZOR*TABLERO,JOSE IGNACIO	60	OMT/42-,3-A	ML-8661 -E	ASTILLEROS, GENERAL	29/01/2004 16:27:00
20040000001273	FERNANDEZ*MUÑOZ,JESUS	100	OMT/42-,1-J1	CE-4877 -E	PRIM, GENERAL	30/01/2004 10:53:00
20040000001304	CHEMLAL*CHAMLAL,M'HAMED	100	OMT/42-,2-D	ML-5202 -B	FARHANA	31/01/2004 11:12:00
20040000001311	MARTIN*RUIZ,ANTONIO JESUS	60	OMT/65-,1-5	ML-4691 -E	LUIS DE OSTARIZ	31/01/2004 1:10:00
20040000001037	CARDENAL*TARASCON,VICENTE JESUS	60	OMT/42-,3-B	ML-3433 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/01/2004 10:35:00
20040000005123	HERAS LAS*URQUIZA,SERGIO	60	OMT/65-,1-1	ML-7515 -E	ALTO DE LA VIA	21/05/2004 16:15:00
20040000005124	HERAS LAS*URQUIZA,SERGIO	30	OMT/65-,1-4	ML-7515 -E	ALTO DE LA VIA	21/05/2004 16:15:00
20040000005133	FIGUEROA*BOULLOSA,JOSE RAMON	100	OMT/42-,1-J1	ML-7266 -E	PRIM, GENERAL	21/05/2004 11:42:00
20040000005139	GARCIA*VICENTE,MARIA DEL CARMEN	180	OMT/7-,1-1	ML-0612 -F	VILLALBA, GENERAL	21/05/2004 7:01:00
20040000005140	MORALES*BAEZ,FERNANDO JAVIER	60	OMT/42-,2-I1	GC-9111 - BD	ALFONSO GURREA	21/05/2004 15:44:00
20040000005161	FOLGAR*ERADES,EMILIO	60	OMT/42-,3-A	ML-7966 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	22/05/2004 9:15:00
20040000005181	BAEZA*TORRES,JORGE	60	OMT/42-,3-A	ML-3455 -C	LOPE DE VEGA	24/05/2004 12:30:00
20040000005189	REGOJO*FERNANDEZ,MARTA	60	OMT/42-,3-B	ML-5505 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	25/05/2004 12:15:00
20040000005200	FERNANDEZ*VAZQUEZ,AMELIA	60	OMT/42-,3-A	ML-2698 -E	ALCAZABA, DE LA	25/05/2004 10:55:00
20040000005234	FERNANDEZ*MUÑOZ,JESUS	100	OMT/42-,1-J1	CE-4877 -E	PRIM, GENERAL	26/05/2004 12:10:00
20040000005294	JAMILA*EL,BALI	60	OMT/42-,3-A	ML-8087 -C	O'DONNELL, GENERAL	29/05/2004 12:25:00
20040000005295	FUENTES*CONTRERAS,FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	ML-7492 -B	O'DONNELL, GENERAL	29/05/2004 12:20:00

20040000005312	FERRAND*MARIE,FRANCE	60	OMT/42-,3-A	ML-8712 -E	O'DONNELL, GENERAL	29/05/2004 12:15:00
20040000005400	SERRANO*CASTILLO DEL,MARIA CARMEN	60	OMT/65-,1-5	-5630 -BPY	ORDOÑEZ, GENERAL	01/06/2004 13:25:00
20040000005411	IBRAHIM*AFOU,MOHAMED	100	OMT/42-,2-B	ML-8716 -E	EJERCITO ESPAÑOL	31/05/2004 10:10:00
20040000005428	MORATINOS*BERNARDI, PILAR MARIA	60	OMT/42-,3-B	ML-1003 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	01/06/2004 12:30:00
20040000005459	MOHAMED*MOH,BENAISSA	30	OMT/38-,2-	ML-8867 -D	ALCAZABA, DE LA	02/06/2004 11:55:00
20040000005491	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/42-,3-B	ML-0446 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	03/06/2004 9:45:00
20040000005530	MARTIN*ALVAREZ,FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	-3298 -BTV	GRAN CAPITAN	04/06/2004 11:45:00
20040000005544	ABDESELAM*MOHAND,MUSTAFA	60	OMT/42-,3-A	-7072 -CKM	EJERCITO ESPAÑOL	05/06/2004 12:50:00
20040000004829	HAMMOU*ABDELKADER, OMAR	60	OMT/65-,1-5	ML-1863 -C	REYES CATOLICOS	11/05/2004 10:10:00
20040000005007	GARCIA*CHICA,FRANCISCO	100	OMT/42-,2-J	ML-6607 -A	CARLOS V	15/05/2004 15:45:00
20040000005106	PRADA*LUNA,BLANCA	100	OMT/42-,1-J1	-6466 -BJK	MIGUEL DE CERVANTES	20/05/2004 11:28:00
20040000005387	SANTOS*LOPEZ,MARIA JOSE	90	OMT/47-,5-	ML-1007 -F	LUIS DE SOTOMAYOR	31/05/2004 11:55:00
20040000005090	PUERTAS*AGUILERA,ADOLFO JESUS	100	OMT/42-,1-J1	ML-0756 -F	MIGUEL DE CERVANTES	20/05/2004 11:00:00
20040000005153	HERNANDEZ*CANO,JORGE JAVIER	60	OMT/42-,3-A	ML-2012 -E	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	22/05/2004 8:50:00
20040000005209	BELLIDO*UBEDA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/8-,3-1	ML-2085 -D	FARHANA	25/05/2004 20:55:00
20040000005539	TAPIA*LECARO,GUILLERMO	100	OMT/48-,1-1	ML-7004 -D	GOLETA, DE LA	05/06/2004 16:40:00
20040000005553	MARTIN*CAMPOS,NOELIA	60	OMT/42-,2-I1	-5300 -CVC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	05/06/2004 17:50:00
20040000005736	ASLIMANI,KARIMA	60	OMT/42-,3-C	-0436 -CBJ	JUAN CARLOS I, REY	11/06/2004 10:40:00
20040000005179	NAVAS*DIAZ,CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	-6065 -BLS	EJERCITO ESPAÑOL	24/05/2004 20:18:00
20040000005586	MURCIA*LLACER,CARLES ENEES	60	OMT/39- -1	ML-5815 -D	ALFONSO X	07/06/2004 10:40:00
20040000005814	MORENO*FERNANDEZ,OSCAR	90	OMT/47-,5-	-0781 -BZX	ASTILLEROS, GENERAL	14/06/2004 9:50:00
20040000005136	SOLIS*GRIS,ROSA CRUZ	60	OMT/42-,3-A	-0511 -BWR	VIÑALS, CAPITÁN	21/05/2004 11:30:00
20040000005191	DIOURI*YELUL,MOHAMED TOUFIK	60	OMT/42-,3-A	ML-9945 -E	FRANCISCO DE MIRANDA	25/05/2004 11:55:00
20040000005212	MOHAND*MIMUN,MUSTAFA	30	OMT/38-,3-4	ML-6150 -E	ABDELKADER	25/05/2004 11:15:00
20040000005235	KADDOUR*AHMED,RACHIDA	100	OMT/42-,1-J1	ML-5211 -E	EJERCITO ESPAÑOL	26/05/2004 11:45:00
20040000005301	PERPEN*MUÑOZ,MARIA ESTEFANIA	60	OMT/42-,3-A	ML-1915 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	29/05/2004 18:05:00
20040000005311	MOYA*PALOMA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-A	ML-1835 -F	O'DONNELL, GENERAL	29/05/2004 12:10:00
20040000005457	PRADA*LUNA,BLANCA	60	OMT/42-,2-I1	-6466 -BJK	MACIAS, GENERAL	02/06/2004 18:30:00
20040000005624	MIMUN*MOHAMED,MOHAMED EL KARMOUDI	90	OMT/47-,5-	C -4774 -BNH	ASTILLEROS, GENERAL	08/06/2004 11:59:00
20040000005672	MIMUN*MOHAMED,MUSTAFA	60	OMT/8-,3-1	ML-0850 -E	O'DONNELL, GENERAL	09/06/2004 11:45:00
20040000005680	JABER,BOUZIANE	60	OMT/42-,3-A	-4004 -CPV	PABLO VALLESCA	10/06/2004 12:34:00
20040000005741	RAMOS*MEDINA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-B	ML-2201 -E	MIGUEL DE CERVANTES	11/06/2004 12:45:00

20040000005850	AL-LAL*MOHAMED,MOHAME	180	OMT/30-,1-C2	-7029 - BMS	FARHANA	15/06/2004 17:10:00
20040000005935	BELHARCH,TOURIA	30	OMT/12-,3-	-5440 -BTX	O'DONNELL, GENERAL	17/06/2004 16:21:00
20040000005937	MORENO*MARTIN,MERCEDES	100	OMT/42-,1-K3	-2831 -BCN	ALCAZABA, DE LA	17/06/2004 13:30:00
20040000005976	ESCOBAR*ZAMORA,ANA MARIA	60	OMT/42-,3-B	-6504 -CNZ	MACIAS, GENERAL	18/06/2004 20:05:00
20040000006001	CASTRILLEJO*PEREZ,DANIEL	60	OMT/42-,3-B	ML-6887 -E	MACIAS, GENERAL	18/06/2004 15:20:00
20040000006018	YAHYA,RIAD	30	OMT/65-,1-3	ML-8036 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/06/2004 8:10:00
20040000005230	RODRIGO*RUIZ DE LOYZAGA,FRANCISCO	100	OMT/42-,2-J	ML-8157 -D	PURISIMA CONCEPCION	26/05/2004 23:30:00
20040000005359	SALAM*MOHAMED,CHARKI	180	OMT/65-,1-2	ML-6013 -E	ALTO DE LA VIA	01/06/2004 23:20:00
20040000005413	ANDUJAR*MARTIN,MARIA DEL ROSARIO	100	OMT/42-,1-J1	-8569 -CHS	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	31/05/2004 11:20:00
20040000005451	MARQUEZ*DIAZ,PEDRO LORENZO	60	OMT/8-,3-1	-5624 -BPY	JUAN CARLOS I, REY	02/06/2004 20:25:00
20040000005505	ABDERRAHAMAN*MOHAMEDI,FAUSID	60	OMT/42-,3-A	-6697 - CDR	ESPAÑA	03/06/2004 12:25:00
20040000005506	GARCIA*ASENJO,GINES	100	OMT/42-,2-D	ML-2368 -E	JUVENTUD, DE LA	04/06/2004
20040000005513	MARMOLEJO*MARTIN,JAVIER MIGUEL	60	OMT/42-,3-B	-7554 -BTZ	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	04/06/2004 13:20:00
20040000005518	GONZALEZ*MERINO,MIGUEL	60	OMT/42-,2-I1	-3743 - BWM	EJERCITO ESPAÑOL	04/06/2004 11:00:00
20040000005577	LUQUE*PACHECO,MARIA YOLANDA	100	OMT/42-,1-J1	-3213 - CMN	CHACEL, GENERAL	07/06/2004 19:15:00
20040000005578	ARRIDA*TAVIL,MIMOUN	100	OMT/42-,1-K3	ML-1195 -E	POLAVIEJA, GENERAL	07/06/2004 10:30:00
20040000005626	MOHAMED*MOHAMED,FAUZY	90	OMT/47-,5-	-9303 -BNL	GARCIA CABRELLES	08/06/2004 13:32:00
20040000005639	MOHAMED*MOHAMED,ABDELKADER	100	OMT/42-,2-D	-4011 -BBJ	EJERCITO ESPAÑOL	10/06/2004 11:40:00
20040000005659	RUIZ*CABRERA,TERESA	90	OMT/47-,5-	C -1667 - BKG	JUVENTUD, DE LA	09/06/2004 12:52:00
20040000005677	REMARTINEZ*BURKHALTER,MARIA CRISTINA	60	OMT/42-,3-A	ML-2686 -E	PABLO VALLESCA	10/06/2004 12:42:00
20040000005696	PONS*ALVAREZ,M. CARMEN	60	OMT/42-,3-A	ML-5014 -D	GRAN CAPITAN	09/06/2004 11:51:00
20040000005711	MORILLAS*ALIAGA,JUANA	60	OMT/42-,3-A	ML-3447 -D	POLAVIEJA, GENERAL	10/06/2004 16:15:00
20040000006016	CANTERO*PINEDA,MARTIN MIGUEL	60	OMT/42-,3-A	ML-8450 -E	ESPAÑA	18/06/2004 13:10:00
20040000006061	AL*HAFFAR,RANA	60	OMT/42-,3-A	ML-3470 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	21/06/2004 11:05:00
20040000006101	ESTEBAN*DORRONZORO,MARIA DOLORES	60	OMT/42-,3-B	ML-0826 -F	MACIAS, GENERAL	22/06/2004 16:50:00
20040000006148	PASCUAL*MARTINEZ,FRANCISCO	180	OMT/22-,1-A1	ML-1209 -D	DEMOCRACIA, DE LA	23/06/2004 12:50:00
20040000005630	AMARUCH*ABDELNAHET,FARID	360	OMT/7-,1-2	-2887 -CBT	JIMENEZ E IGLESIAS	08/06/2004 0:05:00
20040000005204	M'HAMED*KADDUR,SORAYA	100	OMT/42-,1-K3	ML-4231 -D	JUAN CARLOS I, REY	25/05/2004 10:40:00
20040000005318	M'HAMED*KADDUR,SORAYA	60	OMT/42-,3-A	ML-2854 -E	O'DONNELL, GENERAL	29/05/2004 12:20:00
20040000005610	BORREGO*LOPEZ,JOSE MANUEL	60	OMT/65-,1-1	ML-7071 -E	HEROES DE ESPAÑA	08/06/2004 20:00:00
20040000005621	BORREGO*LOPEZ,JOSE MANUEL	90	OMT/47-,5-	ML-7071 -E	HEROES DE ESPAÑA	08/06/2004 20:00:00
20040000005709	GARCES*GALINDO,CONCEPCION	60	OMT/38-,1-	ML-8994 -D	MARIN ASTIGARRAGA, TENIENTE	10/06/2004 12:00:00

20040000005766	MOHAN*BERHEL,MUSTAFA	60	OMT/8-,3-1	ML-5486 -E	TORRES QUEVEDO	11/06/2004 12:00:00
20040000005859	MARIJUAN*GANCEDO,JULIO CESAR	100	OMT/42-,1-J1	ML-5182 -D	EJERCITO ESPAÑOL	15/06/2004 11:05:00
20040000005901	ORTIZ DE ZARATE*MELIVEO,MIGUE	60	OMT/38-,1-	-3499 -BFC	MIGUEL DE CERVANTES	16/06/2004 10:50:00
20040000005904	PEREZ*CUADRADO,MIGUEL ANGEL	60	OMT/42-,1-E	ML-9152 -D	MACIAS, GENERAL	16/06/2004 10:15:00
20040000005923	AMAKHTARI*AMHAMDI,YOUSSEF	60	OMT/65-,1-5	ML-0913 -D	LUIS DE OSTARIZ	17/06/2004 8:05:00
20040000005931	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,L	60	OMT/42-,2-H	ML-8283 -C	MIGUEL ACOSTA	17/06/2004 15:46:00
20040000005973	GARCES*GALINDO,CONCEPCION	60	OMT/42-,3-B	ML-8994 -D	MACIAS, GENERAL	18/06/2004 15:10:00
20040000005988	CANO*ARJONA,FRANCISCO	100	OMT/42-,1-K3	GI-9320 -AH	POLAVIEJA, GENERAL	18/06/2004 18:40:00
20040000005991	SILVA*MUÑOZ,ELADIO	60	OMT/42-,3-A	-3595 -BFC	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/06/2004 8:40:00
20040000006002	MOHAMED*MIMUN,HAMED	30	OMT/65-,1-3	-3133 -BXR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/06/2004 8:21:00
20040000006071	BONILLA*RODICIO,SUE	100	OMT/42-,2-B	-8866 -CSR	O'DONNELL, GENERAL	21/06/2004 19:30:00
20040000006097	GALLEGO*MORENO,NESLIHA	60	OMT/8-,3-1	ML-7229 -E	ALFONSO XIII	22/06/2004 15:10:00
20040000006135	MOHAMED*MIMUN,EL HADI	60	OMT/42-,2-H	ML-7735 -C	BRAGADO, TENIENTE	23/06/2004 22:30:00
20040000006197	MOHAMED*MOHAND,FATIN	100	OMT/42-,1-K3	-1036 -CDD	FERNANDEZ CUEVAS	25/06/2004 10:13:00
20040000005742	JESUS*POLONIO,ANDRES DE	60	OMT/8-,3-1	-0846 -BSW	ASTILLEROS, GENERAL	11/06/2004 13:25:00
20040000006155	AHMED*DRISS,MUSTAFA	90	OMT/47-,5-	ML-1510 -D	POLAVIEJA, GENERAL	24/06/2004 17:40:00
20040000006162	BONILLA*RODICIO,SUE	60	OMT/38-,1-	-8866 -CSR	MIGUEL DE CERVANTES	24/06/2004 11:40:00
20040000001362	MOHAMED*AOMAR,MOHAMED	100	OMT/27-,2-	ML-5820 -D	PEDRO AVELLANEDA, FALANGISTA	02/02/2004 18:20:00
20040000005486	SANCHEZ*MONRABA,LUIS ALBERTO	30	OMT/38-,2-	ML-2887 -C	ALCAZABA, DE LA	03/06/2004 12:20:00
20040000005864	RODRIGUEZ*CLAVERO,ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-0653 -BJV	CANDIDO LOBERA	15/06/2004 12:40:00
20040000005999	PEREZ*CAZORLA,JUAN MIGUEL	60	OMT/42-,3-B	ML-3490 -E	MACIAS, GENERAL	18/06/2004 15:05:00
20040000006054	ROBLES*GALLARDO,YOLANDA	60	OMT/8-,3-1	ML-1880 -E	DONANTES DE SANGRE	21/06/2004 8:35:00
20040000006057	GONZALEZ*GONZALEZ,JOSE MIGUEL	60	OMT/65-,1-5	ML-2900 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	21/06/2004 16:10:00
20040000006063	AUDAY*CHOCRON,JAIME	100	OMT/42-,1-J1	ML-6819 -D	MARINA, GENERAL	21/06/2004 11:30:00
20040000006085	GARCIA*MARTINEZ,PEDRO	90	OMT/47-,5-	C -2969 -BCC	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/06/2004 16:30:00
20040000006098	PEREZ*LOPEZ,JUAN MANUEL	60	OMT/42-,3-B	ML-0694 -E	MACIAS, GENERAL	22/06/2004 16:55:00
20040000006108	GARCIA*MARTINEZ,PEDRO	180	OMT/65-,1-2	C -2969 -BCC	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/06/2004 16:30:00
20040000006163	EL*OTMANI,AICHA	100	OMT/42-,1-J1	ML-8171 -E	CANDIDO LOBERA	24/06/2004 12:40:00
20040000006361	GALLARDO*ROVIRA,CARMEN	60	OMT/11-,4-	-9478 -CCX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	30/06/2004 16:10:00
20040000006375	ABDESLAM*AL,LALOUBALI FASSIA	60	OMT/42-,3-A	ML-8826 -D	MACIAS, GENERAL	30/06/2004 11:15:00
20040000006440	EL*MALKIOUI,BOUZIAN	100	OMT/48-,1-1	C -8622 -BHD	AEROPUERTO	04/07/2004 22:00:00
20040000006472	AHMED*AL-LAL,DUNIA	90	OMT/47-,5-	C -7434 -BDC	ALFONSO XIII	05/07/2004 12:00:00

20040000006514	GOMEZ*BUENO,RAMON	100	OMT/42-,1-K3	ML-1268 -E	JUAN CARLOS I, REY	06/07/2004 17:40:00
20040000006576	PRIETO*PARRA,PATRICIA	100	OMT/42-,2-F	ML-9177 -C	PAREJA, GENERAL	07/07/2004 11:45:00
20040000006182	MOHAMED*MIZZIAN,MUSTAFA	90	OMT/47-,5-	-0350 - BWT	MARTIN DE CORDOBA	25/06/2004 10:20:00
20040000006405	MULUD*HAMMU,CARIMA	100	OMT/42-,1-J1	-7451 -CNF	JUAN CARLOS I, REY	02/07/2004 12:00:00
20040000006592	CASTILLO*FENOY,FERNANDO	60	OMT/42-,3-A	ML-2923 -D	PABLO VALLESCA	08/07/2004 9:00:00
20040000006251	SANCHEZ*GIBAJA,EDUARDO	90	OMT/47-,5-	C -2610 - BNZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/06/2004 17:25:00
20040000006300	BELMONTE*MONTALBAN, FERNANDO MIGUEL	60	OMT/65-,2-2	ML-2016 -E	MACIAS, GENERAL	29/06/2004 12:32:00
20040000006327	LAMELA*MUÑOZ,GUILLERMO	100	OMT/42-,1-K3	-1422 -BZJ	POLAVIEJA, GENERAL	29/06/2004 21:25:00
20040000006330	RODRIGUEZ*ORTEGA,FRANCISCO	60	OMT/42-,3-A	ML-0202 -F	ESPAÑA	29/06/2004 12:00:00
20040000006540	MENA*LINARES,ANTONIO	90	OMT/47-,5-	ML-0686 -E	EJERCITO ESPAÑOL	07/07/2004 8:40:00
20040000006667	YAMINI,MOHAMED	100	OMT/42-,1-K3	ML-3938 -C	JUAN CARLOS I, REY	12/07/2004 12:25:00
20040000006770	SERRAR,JAMILA	180	OMT/65-,1-6	ML-8439 -D	POLAVIEJA, GENERAL	16/07/2004 18:40:00
20040000006867	CONTAINER MELILLA, S.L.	100	OMT/48-,2-3	MA-0497 - BG	PRIMERO DE MAYO	19/07/2004 15:05:00
20040000006952	ALMAGRO*ROS,JOSE ANTONIO	60	OMT/65-,1-5	-7698 - BRG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	26/07/2004 17:35:00
20040000007006	GONZALEZ*CASTRO,PABLO	100	OMT/42-,1-K3	ML-4753 -D	AEROPUERTO	29/07/2004 12:25:00
20040000007105	MOHAMED*ACOSTA,FARI	100	OMT/42-,1-B	-1355 -CFC	HEROES DE ESPAÑA	03/08/2004 19:48:00
20040000005940	GALLARDO*AZOR,ANTONIO	100	OMT/42-,2-B	-2579 -BTH	EJERCITO ESPAÑOL	17/06/2004 10:45:00
20040000006109	GUTIERREZ*GOMEZ,ANGEL	60	OMT/42-,3-A	ML-8843 -D	ALCAZABA, DE LA	22/06/2004 12:20:00
20040000006198	VAZQUEZ*TORTOSA,JOSE RAMON	60	OMT/42-,3-A	ML-7014 -D	ESPAÑA	25/06/2004 11:10:00
20040000006243	MANTERO*LOPEZ,FERNANDO	90	OMT/47-,5-	-6024 - CMM	POLAVIEJA, GENERAL	28/06/2004 15:05:00
20040000006324	SANCHEZ*ORTEGA,JOSE LUIS	60	OMT/42-,1-E	ML-5152 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	29/06/2004 11:30:00
20040000006372	GALLEGO*MONTIEL,MIGUEL MARIA	60	OMT/42-,3-B	ML-8526 -D	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	30/06/2004 10:00:00
20040000006427	PONS*ALVAREZ,M. CARMEN	100	OMT/42-,1-K3	ML-4763 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	02/07/2004 17:30:00
20040000006438	MARTINEZ*DIAZ,MARIA DE LAS MERCEDE	60	OMT/42-,2-K3	AL-01811 -R	VILLA FRANCESA	03/07/2004 11:08:00
20040000006470	MOHAMEDI*AHMED,MOHAMED	60	OMT/8-,3-1	ML-4527 -D	MARINA ESPAÑOLA	05/07/2004 11:05:00
20040000006512	MARMOLEJO*MARTIN,JAVIER MIGUEL	100	OMT/42-,1-J1	-7554 -BTZ	ESPAÑA	06/07/2004 9:50:00
20040000006536	ALEMAN*CASTILLO,MIGUEL FERNAND	90	OMT/47-,5-	C -1486 - BNX	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	07/07/2004 10:50:00
20040000006552	FERNANDEZ*VAZQUEZ,JESUS MANUEL	60	OMT/42-,3-B	ML-5620 -D	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	07/07/2004 9:30:00
20040000006567	CARO*SANCHEZ,JULIO	60	OMT/42-,3-B	ML-6676 -D	MAR CHICA	07/07/2004 11:50:00
20040000006571	TEJEDOR*MONTAÑA,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-B	-3248 -BVJ	ALCAZABA, DE LA	07/07/2004 12:14:00
20040000006586	GARCIA*MUDARRA,JOSE	60	OMT/42-,3-A	ML-9773 -E	QUEROL	08/07/2004 11:50:00
20040000006715	GUERRERO*MEDINA,JOSE	90	OMT/47-,5-	-7929 -BYX	ACTOR TALLAVI	14/07/2004 17:15:00

20040000007176	MORANDEIRA*RODRIGUEZ,JUAN LUIS	180	OMT/42-,5-	ML-8558 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/08/2004 14:00:00
20040000006625	MARTIN*CUENCA,JOSE CARLOS	100	OMT/42-,1-J1	CO-9086 -X	PABLO VALLESCA	09/07/2004 9:40:00
20040000006777	MARCOS*VALENCIA,SANTIAGO MIGUEL	100	OMT/42-,1-J1	-5325 -CBP	JUSTO SANCHO MIÑANO	16/07/2004 12:20:00
20040000006913	TOUFALI*OMAR,ABDELAZIZ	60	OMT/65-,2-2	ML-3074 -D	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	22/07/2004 2:00:00
20040000006436	CASTELLANOS*MARTIN,IVAN	100	OMT/32-,2-1	ML-6446 -D	ASTILLEROS, GENERAL	03/07/2004 23:30:00
20040000006439	SANCHEZ*PAZ DE,EUGENIO	60	OMT/42-,2-I1	ML-0973 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	03/07/2004 23:15:00
20040000006519	HERNANDEZ*CODES,LUIS JOSE	100	OMT/42-,1-J1	ML-2203 -E	DEMOCRACIA, DE LA	06/07/2004 11:04:00
20040000006595	SUAREZ*GARCIA,ANTONIO FRANCISCO	60	OMT/42-,2-C1	ML-6835 -D	GARCIA CABRELLES	08/07/2004 12:00:00
20040000006609	HERNANDEZ*COCA,MARIA ISABEL	60	OMT/8-,3-1	-1220 -BTK	HEROES DE ESPAÑA	09/07/2004 12:35:00
20040000006634	HAMED*HAMED,FERID	60	OMT/65-,1-5	-7036 -BMS	POLAVIEJA, GENERAL	10/07/2004 11:10:00
20040000006673	FILLOY*MOLINA,MARIA JOSE	100	OMT/42-,1-J1	ML-0669 -E	PRIM, GENERAL	12/07/2004 13:00:00
20040000006729	FRIAS*BARRERA,GILLERMO TOMAS	60	OMT/38-,3-3	ML-1608 -F	SAN MIGUEL	14/07/2004 15:00:00
20040000006747	RUBIO*ESCANCIANO,FRANCISCO JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	ML-9843 -E	O'DONNELL, GENERAL	15/07/2004 12:40:00
20040000006791	MIMON*MOHATAR,ABDELKADER	100	OMT/42-,1-J1	ML-1597 -E	MARINA, GENERAL	17/07/2004 12:25:00
20040000006796	SOBRINO*GARCIA,ANTOLIN MANUEL	60	OMT/42-,3-B	ML-5039 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	17/07/2004 12:50:00
20040000006804	JIMENEZ*NUÑEZ,JUAN CARLOS	60	OMT/8-,3-1	-2394 -CKT	ASTILLEROS, GENERAL	19/07/2004 11:40:00
20040000006806	ALVARADO*SANCHEZ,MARIA PILAR	90	OMT/47-,5-	C -8740 -BPV	PRIMERO DE MAYO	19/07/2004 17:00:00
20040000006831	GONZALEZ*RIVERO,JUAN CARLOS	60	OMT/10-,1-5	ML-6341 -C	JUAN CARLOS I, REY	20/07/2004 10:53:00
20040000006842	REQUENA*POU,ALBERTO JOSE	60	OMT/42-,3-A	ML-1193 -E	EJERCITO ESPAÑOL	20/07/2004 11:45:00
20040000006870	MARTINEZ*CEREZO,JOSE CARLOS	60	OMT/42-,2-H	ML-6390 -E	AIZPURU, GENERAL	19/07/2004 17:40:00
20040000006926	ABDELKADER*HALIFA,SOLIMAN	180	OMT/65-,1-6	C -6306 -BHX	DONANTES DE SANGRE	24/07/2004 12:30:00
20040000006927	ABDELKADER*HALIFA,SOLIMAN	180	OMT/65-,1-2	C -6306 -BHX	DONANTES DE SANGRE	24/07/2004 12:30:00
20040000006932	ABDELKADER*HALIFA,SOLIMAN	90	OMT/47-,5-	C -6306 -BHX	DONANTES DE SANGRE	24/07/2004 12:30:00
20040000006979	ARRADI*MOHAMED,ARRADI	60	OMT/42-,3-B	-7451 -CNF	IBERPUERTO	27/07/2004 15:06:00
20040000007014	MOHAMED*ACOSTA,FARI	180	OMT/20-,1-	-1355 -CFC	CONCHAS, DE LAS	29/07/2004 19:20:00
20040000007168	RAMIREZ*PEREZ,ANGEL FRANCISCO	100	OMT/42-,1-J1	-6049 -BSX	JUAN CARLOS I, REY	09/08/2004 12:20:00
20040000007243	MORENO*AMADOR,JUSTO	60	OMT/42-,2-I1	ML-6215 -D	ALFONSO XIII	11/08/2004 20:30:00
20040000006869	TACHBOUTI*DJEZIRI,M'HAMMED	100	OMT/42-,1-K3	ML-7220 -D	POLAVIEJA, GENERAL	19/07/2004 19:07:00
20040000006935	PADILLA*RODRIGUEZ,JOSE	60	OMT/42-,3-C	ML-3699 -C	ANTONIO ZEA	25/07/2004 9:00:00
20040000006950	GALOCHA*CRESPO,VICTOR JESUS	90	OMT/47-,5-	-7429 -CDF	ASTILLEROS, GENERAL	26/07/2004 11:30:00
20040000007031	MIMUN*MOHAMED,MALIKA	60	OMT/42-,3-B	C -5131 -BPX	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	30/07/2004 22:50:00
20040000007255	SANCHEZ*CHARRADI,MARIA	100	OMT/42-,1-J1	-2513 -CKB	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	12/08/2004 11:15:00

20040000007310	MOHAMED*MOHAMED,AB DELMALIK	60	OMT/42-,3-A	-5883 -CHJ	RAMON Y CAJAL	12/08/2004 10:45:00
20040000006265	LAMAS*ROMAN,JOSE JOAQUIN	60	OMT/42-,3-B	ML-9432 -E	REMONTA	28/06/2004 9:15:00
20040000006345	MADANI*MOHAMED,MOH AMED	90	OMT/47-,5-	ML-7021 -E	GARCIA CABRELLES	30/06/2004 9:50:00
20040000006674	SANTAMARIA*MONTERO, MARIA LUISA	60	OMT/42-,2-C1	-8576 -CNP	PRIM, GENERAL	12/07/2004 13:50:00
20040000006782	VALCARCEL*CARCELEN, OSCAR	100	OMT/42-,1-J1	-4418 - CMZ	O'DONNELL, GENERAL	16/07/2004 11:50:00
20040000006947	MOHAMED*BEN BUCHTA,YASID	90	OMT/47-,5-	-7750 -BJF	ASTILLEROS, GENERAL	26/07/2004 14:05:00
20040000007013	RAMOS*PEREZ,FRANCIS CO JAVIER	60	OMT/42-,2-I1	ML-8295 -E	COVADONGA	29/07/2004 17:55:00
20040000007019	CALLEJON*NIEVES DE LA,RAFAEL JERONIMO	60	OMT/8-,3-1	ML-9908 -C	JUVENTUD, DE LA	29/07/2004 11:25:00
20040000007027	SERON*JUAN,SALVADOR	60	OMT/8-,3-1	-5353 -CVC	ALFONSO XIII	30/07/2004 12:30:00
20040000007073	VOZMEDIANO*ARREDON DO,LUIS FERNANDO	100	OMT/42-,1-J1	ML-6628 -C	JUAN CARLOS I, REY	02/08/2004 11:15:00
20040000007124	MOLINA*SANTIAGO,MAN UEL	60	OMT/42-,3-A	-3368 - BWM	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	05/08/2004 10:50:00
20040000007138	MERCADER*FERNANDEZ, JUAN	180	OMT/42-,5-	C -2323 - BDS	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	06/08/2004 22:30:00
20040000007148	MOUSSAOUI*ZAIM,TAMIM OUNT	60	OMT/8-,3-1	-3049 -CNK	ALCAZABA, DE LA	07/08/2004 0:40:00
20040000007273	GARCIA*GARCIA,LUCIA DEL MAR	60	OMT/42-,3-A	ML-6412 -E	PABLO VALLESCA	13/08/2004 12:15:00
20040000007281	MOUSSAOUI*ZAIM,TAMIM OUNT	60	OMT/8-,3-1	-3049 -CNK	JACINTO RUIZ MENDOZA	13/08/2004 12:40:00
20040000007290	HERNANDEZ*SANCHEZ,S ILVIA	60	OMT/42-,3-C	ML-1803 -F	VALERO, COMISARIO	14/08/2004 11:50:00
20040000007324	MARTINEZ*EGEA,JULIO	60	OMT/42-,3-A	ML-0573 -D	PABLO VALLESCA	17/08/2004 11:05:00
20040000007354	ABSELAM*ABDEL-LAH,MOHAMED	100	OMT/42-,1-J1	ML-2447 -E	PAREJA, GENERAL	18/08/2004 12:30:00
20040000007376	JABER,BOUZIANE	60	OMT/42-,3-B	-4004 -CPV	POLAVIEJA, GENERAL	19/08/2004 11:35:00
20040000007381	MARTINEZ*EGEA,JULIO	30	OMT/65-,1-4	ML-0573 -D	PINTOS, GENERAL	20/08/2004 18:20:00
20040000007508	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	100	OMT/42-,1-B	ML-0446 -E	PAREJA, GENERAL	26/08/2004 11:15:00
20040000006599	GONZALEZ*DIAZ,MARIA JESUS	60	OMT/42-,2-C1	-3338 -CLY	PAREJA, GENERAL	08/07/2004 19:35:00
20040000006989	MOHAMED*EL IDRISSI,LLAMAL	60	OMT/42-,2-C1	-0616 -BJV	PABLO VALLESCA	28/07/2004 12:40:00
20040000007054	RODRIGUEZ*VERDEGAY, MARIA DOLORES	60	OMT/42-,3-B	ML-8704 -E	POLAVIEJA, GENERAL	31/07/2004 10:13:00
20040000007100	MARTINEZ*DIAZ,MARIA DE LAS MERCEDE	60	OMT/42-,3-B	AL-01401 -R	CONCHAS, DE LAS	04/08/2004 10:45:00
20040000007357	OMAR*EL GAZZI,NADIA	60	OMT/42-,3-A	ML-0796 -D	POLAVIEJA, GENERAL	18/08/2004 11:35:00
20040000005888	CONSTRUCCIONES NORAFRICA S.L.	100	OMT/42-,1-J1	ML-8986 -C	LOPE DE VEGA	16/06/2004 13:00:00
20040000006573	REMARTINEZ*ESCOBAR, LOURDES	60	OMT/42-,3-A	-9648 - BWH	ALCAZABA, DE LA	07/07/2004 12:17:00
20040000006623	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,L	60	OMT/42-,2-H	ML-8283 -C	MIGUEL ACOSTA	09/07/2004 9:05:00
20040000006668	CAÑADAS*ROLDAN,SEBA STIAN	60	OMT/42-,3-B	ML-0157 -D	FERNANDEZ CUEVAS	12/07/2004 10:26:00
20040000006699	OLIVAS*MORILLO,MARIA DESIREE	60	OMT/42-,3-B	ML-7144 -D	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	13/07/2004 11:00:00
20040000006759	DIOURI*YELUL,MOHAME D TOUFIK	100	OMT/42-,1-J1	ML-9945 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/07/2004 17:05:00

20040000006760	DIAZ*MARTOS,IGNACIO JAVIER	60	OMT/42-,3-C	ML-2585 -E	O'DONNELL, GENERAL	15/07/2004 18:35:00
20040000006768	ALVAREZ*MARTINEZ,LUIS MARIA	100	OMT/27-,2-	-9686 -CLJ	ESPAÑA	16/07/2004 18:50:00
20040000006850	MENA*LINARES,CORAL	100	OMT/42-,1-J1	ML-6051 -D	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	20/07/2004 13:10:00
20040000006919	HAMED*BULADA,LAHADAR	60	OMT/42-,2-C1	-7586 -BTX	ASTILLEROS, GENERAL	23/07/2004 10:30:00
20040000006921	MATEO*BECERRA,PILAR	120	OMT/16-,1-2	ML-6126 -D	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	23/07/2004 1:40:00
20040000006977	ANGOSTO*DIONIS,JOSE MANUEL	60	OMT/11-,4-	-6639 -BPK	CASAÑA, TENIENTE	27/07/2004 19:05:00
20040000006988	CHAMORRO*PELAEZ,GUADALUPE	30	OMT/65-,1-4	-8445 -BBF	DAOIZ Y VELARDE	28/07/2004 12:40:00
20040000007001	VALVERDE*SANCHEZ,JOSE LUIS	90	OMT/47-,5-	C -8067 -BKK	SANTANDER	28/07/2004 3:40:00
20040000007020	RUIPEREZ*PEREZ,PEDRO JOSE	90	OMT/47-,5-	MU-9027 -AT	SANTANDER	29/07/2004 11:00:00
20040000007039	BRAVO*MORAGA,MARIA DOLORES	60	OMT/42-,3-A	-8415 -BWC	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	30/07/2004 12:00:00
20040000007096	EL MESKANI*BEN ALLAL,HAFIDA	100	OMT/42-,2-J	SE-4835 -AZ	FRANCISCO DE MIRANDA	04/08/2004 8:45:00
20040000007237	VELAZQUEZ*RIVERA,IGNACIO	100	OMT/42-,1-K3	ML-3763 -E	POLAVIEJA, GENERAL	11/08/2004 15:25:00
20040000007475	ESTEVEZ*FELIPE,JOSE	100	OMT/42-,1-K3	ML-1080 -F	FERNANDEZ CUEVAS	24/08/2004 10:15:00
20040000006903	HERMANOS AZZOUZI SL	100	OMT/42-,1-J1	-9468 -BFY	EJERCITO ESPAÑOL	21/07/2004 2:04:00
20040000007134	ASCACIBAR*GOMEZ,AURELIO	30	OMT/65-,1-4	ML-5551 -D	ALTO DE LA VIA	06/08/2004 19:25:00
20040000007327	MUÑOZ*NAVARRO,MARIA CARMEN	100	OMT/42-,2-D	ML-8031 -D	POLAVIEJA, GENERAL	17/08/2004 11:50:00
20040000006720	DELGADO*FERNANDEZ,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,2-I1	ML-5994 -C	ALFONSO XIII	14/07/2004 18:50:00
20040000007490	MOHAMED*MOHAMED,AOMAR	100	OMT/16-,1-1	ML-1152 -E	HEROES DE ESPAÑA	25/08/2004 11:15:00
20040000007542	GARCIA*PEREZ,JOSE JUAN	100	OMT/42-,1-K3	-7784 -BJF	JUAN CARLOS I, REY	28/08/2004 11:00:00
20040000007546	MOHAMED*AMAR,DRIS	60	OMT/8-,3-1	-7437 -BDK	ASTILLEROS, GENERAL	22/08/2004 22:52:00
20040000007576	AL-LA*HADDU,AISA	100	OMT/42-,1-B	ML-4705 -C	HEROES DE ESPAÑA	30/08/2004 0:10:00
20040000007432	CONSTRUCCIONES RACHADI S L	180	OMT/22-,1-A1	ML-8037 -B	GRANADOS, MUSICO	23/08/2004 13:15:00
20040000007568	RAMOS*PEREZ,FRANCISCO JAVIER	60	OMT/42-,3-B	ML-8295 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	30/08/2004 22:00:00
20040000007612	FRANQUELO*BELMONTE,CARLOS	100	OMT/42-,2-B	-9214 -CGG	EJERCITO ESPAÑOL	01/09/2004 11:15:00
20040000007651	MOHAND*ABDELKADER,MAZOK	100	OMT/42-,1-J1	-6040 -CLP	O'DONNELL, GENERAL	02/09/2004 13:00:00
20040000007683	LUQUE*SUAREZ,CRISTOBAL FRANCISCO	60	OMT/65-,2-2	ML-0199 -F	PABLO VALLESCA	02/09/2004 5:55:00
20040000007216	PUERTAS*AGUILERA,ADOLFO JESUS	60	OMT/42-,3-A	ML-0756 -F	PABLO VALLESCA	10/08/2004 11:55:00
20040000007259	JIMENEZ*MOLINA,MARIA DE LOS LLANOS	100	OMT/42-,1-J1	ML-0485 -F	ABDELKADER	12/08/2004 11:00:00
20040000007495	BAZATAQUI*SORIANO,HATEO	60	OMT/42-,3-A	ML-0952 -F	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	25/08/2004 12:30:00
20040000007622	CHENNOUF,NOURDINE	60	OMT/42-,3-B	ML-1850 -F	LEGION, LA	01/09/2004 19:40:00
20040000007352	BAGDAD*MOH,MOHAMED	100	OMT/42-,1-J1	-6621 -BPK	EJERCITO ESPAÑOL	18/08/2004 13:00:00
20040000007569	LARA*MOHAND,ANA MARIA	60	OMT/42-,1-E	-1713 -CSG	HEROES DE ESPAÑA	30/08/2004 11:30:00

20040000007607	MOHAMED*LAHASEN,KARIMA	60	OMT/42-,3-B	ML-8451 -E	POLAVIEJA, GENERAL	01/09/2004 12:49:00
20040000007654	MOHAMED*ABDESELAM, RACHID	100	OMT/42-,1-J1	-1208 - BMX	JUSTO SANCHO MIÑANO	02/09/2004 11:35:00
20040000007995	MARTINEZ*LOPEZ,ANTONIO	90	OMT/47-,5-	C -7260 - BPS	TIRO NACIONAL	14/09/2004 15:30:00
20040000007766	RODRIGUEZ*ARTILLO,CRISTIAN	90	OMT/47-,5-	C -9783 - BRB	EUROPA, DE	07/09/2004 17:42:00
20040000007914	GURREA*VAZ,ALBERTO	60	OMT/42-,3-B	ML-0231 -F	POLAVIEJA, GENERAL	10/09/2004 20:20:00
20040000007353	GIL*CARMONA,ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-6001 -BYP	JUAN CARLOS I, REY	18/08/2004 12:10:00
20040000007600	MAHADALI*HAMED,SAID	30	OMT/72-,1-		VILLEGAS	01/09/2004 12:30:00
20040000008129	RUIZ*ABAD,JOSE	100	OMT/42-,1-K3	-7059 -BYK	HEROES DE ESPAÑA	16/09/2004 17:45:00
20040000007627	ALBADALEJO*MARTIN,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	ML-0771 -F	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	01/09/2004 22:35:00
20040000007752	ABDELKADER*LAARBI,MIMOUNT	60	OMT/42-,3-A	-7018 - CWV	BUENO ESPINOSA	06/09/2004 19:20:00
20040000007988	SELAS*IBAÑEZ,VICTOR	60	OMT/8-,3-1	ML-0446 -E	FERNANDEZ CUEVAS	13/09/2004 17:00:00
20040000008009	BOUBKARI,MUSTAPHA	60	OMT/8-,3-1	ML-0002 -F	AZUCENAS, DE LAS	14/09/2004 16:10:00
20040000008016	FRANCISCO ARIAS, S.L.	60	OMT/42-,3-A	ML-9038 -D	FARHANA	14/09/2004 12:45:00
20040000008056	HARO*BARRAGAN,ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	ML-5059 -C	O'DONNELL, GENERAL	13/09/2004 11:40:00
20040000007671	GARCIA*GARCIA,JOSE ANTONIO	100	OMT/42-,1-K3	ML-3551 -D	POLAVIEJA, GENERAL	02/09/2004 10:15:00
20040000007681	MIMON*HAMMU,BOARFA	180	OMT/65-,1-6	GI-4768 -AV	ASTILLEROS, GENERAL	02/09/2004 4:50:00
20040000007983	JESUS*POLONIO,ANDRES DE	90	OMT/47-,5-	-9504 -CKL	PAREJA, GENERAL	13/09/2004 15:20:00
20040000008156	PECHARROMAN*GARCIA, MARTIN	100	OMT/42-,1-K3	ML-8875 -C	POLAVIEJA, GENERAL	18/09/2004 15:20:00
20040000007767	FERRON*TELLO,VANESSA	180	OMT/22-,1-A1	ML-9635 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	07/09/2004 8:10:00
20040000007793	RUBIO*ESCANCIANO,FRANCISCO JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	ML-9843 -E	LOPE DE VEGA	07/09/2004 10:30:00
20040000007796	BRAVO*MORAGA,MARIA DOLORES	100	OMT/42-,2-B	-8415 - BWC	JUAN CARLOS I, REY	07/09/2004 19:23:00
20040000007814	DIAZ*PEREZ,AGUSTINA	100	OMT/42-,2-J	ML-1593 -D	VALENCIA	08/09/2004 21:46:00
20040000007900	OROZCO*JUAREZ,JUAN	60	OMT/65-,1-1	-4746 -BLX	AZUCENA	10/09/2004 12:38:00
20040000007920	ESTRUCH*CASALS,GERARDO	100	OMT/42-,1-J1	ML-4636 -E	CHACEL, GENERAL	10/09/2004 18:40:00
20040000007935	DIOURI*YELUL,MOHAMED TOUFIK	100	OMT/42-,1-J1	ML-9945 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	10/09/2004 12:20:00
20040000007944	GUERRAS*TORRES,RAFAEL	30	OMT/65-,1-4	-2705 -BZB	CASTELAR	11/09/2004 16:00:00
20040000007997	ASERRAF*LEVY,ANGEL	30	OMT/72-,1-	-	MENENDEZ PELAYO	13/09/2004 12:00:00
20040000008050	BRAVO*NIETO,ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	ML-0555 -D	FARHANA	13/09/2004 13:00:00
20040000008057	SOBRINO*GARCIA,ANTOLIN MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-3533 -D	JUSTO SANCHO MIÑANO	13/09/2004 11:10:00
20040000008150	TOUHAMI*MOHAMED,BELAID	90	OMT/47-,5-	ML-2433 -D	ASTILLEROS, GENERAL	18/09/2004 19:25:00
20040000008308	MELERO*PASCUAL,CARMEN	60	OMT/42-,3-A	ML-7980 -E	LOPE DE VEGA	23/09/2004 9:25:00
20040000008315	AUDAY*CHOCRON,JAIME	90	OMT/47-,5-	C -8595 - BPX	LUIS DE SOTOMAYOR	23/09/2004 11:40:00

20040000008319	TORTOSA*FERNANDEZ,MARIA DEL PILAR	60	OMT/8-,3-1	-0638 -BJV	FARHANA	23/09/2004 13:00:00
20040000008342	RENT A CAR MELILLA SL	100	OMT/42-,1-J1	ML-0052 -F	FERNANDEZ CUEVAS	23/09/2004 20:00:00
20040000007626	PITARCH*GARCIA,JOSE	60	OMT/42-,2-H	ML-9221 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	01/09/2004 17:00:00
20040000007663	BENHAMU*BITTAN,AYUS	60	OMT/42-,1-E	ML-9777 -B	REYES CATOLICOS	02/09/2004 12:30:00
20040000007822	BASSETS*PATRICIO,ASUNCION	60	OMT/42-,3-A	-7618 -CGT	EJERCITO ESPAÑOL	08/09/2004 17:30:00
20040000007917	DOMINGUEZ*RODRIGUEZ,ANTONIO	180	OMT/42-,5-	ML-4395 -D	JUAN CARLOS I, REY	10/09/2004 18:55:00
20040000008008	MENINI,ADRIANO	60	OMT/8-,3-1	-1108 -CGT	AZUCENAS, DE LAS	14/09/2004 16:10:00
20040000008119	PEREZ*ALVAREZ,JOAQUIN	100	OMT/42-,1-J1	-1342 -CXZ	EJERCITO ESPAÑOL	16/09/2004 11:06:00

PROYECTO MELILLA, S.A.

2413.- Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (BOE Nº 276 de 18/11/2003) se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por la Sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.

Régimen de Ayudas: Incentivos Financieros del Plan de Calidad para las PYME de Melilla.

Convocatoria: BOME Nº 3819 de 23/10/2001

Programa y Crédito Presupuestario: Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 (Eje 1:Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo; Medida 1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios) incluido en la Partida Presupuestaria 02-72100-77000 del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Financiación: 75% Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

EXP.	BENEFICIARIO	SUBVECIÓN CONCEDIDA CAPITAL	SUBSIDIACIÓN INTERESES CONCEDIDA	SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA	DECRETO RESOLUTIVO PRESIDENCIA	FINALIDAD
172/03	CONST. INTEGRAL MELILLA, S.L.	12.500,00 €	0,00 €	12.500,00 €	Nº 4.611.de 05/10/04	Adaptación a los nuevos cambios tecnológicos y mejora de la competitividad a través de la modernización de las instalaciones e infraestructura para la concesión del derecho de uso de la marca "Melilla Calidad"
174/03	CONSTRUC. NORAFRICA, S.L.U	10.567,84 €	0,00 €	10.567,84 €	Nº 4.612 de 05/10/04	Adaptación a los nuevos cambios tecnológicos y mejora de la competitividad a través de la modernización de las instalaciones e infraestructura para la concesión del derecho de uso de la marca "Melilla Calidad"
213/03	EXTINSE MELILLA, S.L.	310,00 €	0,00 €	310,00 €	Nº 4.613 de 05/10/04	Adaptación a los nuevos cambios tecnológicos y mejora de la competitividad para la concesión del derecho de uso de la marca "Melilla Calidad"
228/03	PERLA WAHNON E HIJOS, S.L.	12.500,00 €	0,00 €	12.500,00 €	Nº 4.614 de 05/10/04	Mejorar las prestaciones y la competitividad a través de inversiones en infraestructuras para la concesión del derecho de uso de la marca "Melilla Calidad

35/04	MOHAMED ABDESLAM MOHAMED	12.500,00 €	0,00 €	12.500,00 €	Nº 4.615 de 05/10/04	Mejorar las prestaciones y la competitividad a través de la reforma del local de negocio para la concesión del derecho de uso de la marca "Melilla Calidad"
44/04	JULIO MARTINEZ ARMENGOL	9.558,82 €	1.482,34 €	11.041,16 €	Nº 4.615 de 05/10/04	Mejorar las prestaciones y la competitividad a través de la reforma del local de negocio para la concesión del derecho de uso de la marca "Melilla Calidad"
60/04	JOSE ANTONIO BUENO ARCAS	12.500,00 €	0,00 €	12.500,00 €	Nº 4.617 de 05/10/04	Mejorar las prestaciones y la competitividad a través de la ampliación del negocio para la implantación del sello "Melilla Calidad"
	TOTAL	70.436,66 €	1.482,34 €	71.919,00 €		

Régimen de Ayudas: Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable

Convocatoria: BOME Extraordinario Nº 27 de 07/11/2000

Programa y Crédito Presupuestario: Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 (Eje 1:Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo; Medida 1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios) incluido en la Partida Presupuestaria 02-72100-77000 del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Financiación: 75% Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y 25% Ciudad Autónoma de Melilla.

EXP.	BENEFICIARIO	SUBVECIÓN CONCEDIDA CAPITAL	SUBSIDIACIÓN INTERESES CONCEDIDA	SUBVENCIÓN TOTAL CONCEDIDA	DECRETO RESOLUTIVO PRESIDENCIA	FINALIDAD
233/03	CALZADOS Nº1, C.B.	7.327,60 €	1.794,43 €	9.122,03 €	Nº 4.600 de 04/10/04	Ampliación por apertura de nuevo establecimiento dedicado a comercio menor de calzado y complementos.
09/04	NAVAS Y ARELLANO, C.B.	33.914,59 €	6.591,88 €	40.506,47 €	Nº 4.601 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de una cafetería-Heladería.
23/04	Mª LUISA AFRICA RUÍZ SÁNCHEZ	9.798,67 €	0,00 €	9.798,67 €	Nº 4.602 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de un Bar de Tapas.
29/04	KING MELILLA, S.L.	61.125,25 €	0,00 €	61.125,25 €	Nº 4.599 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de una hamburguesería en régimen de franquicia "Burguer King".

40/04	MELILLATEL COMUNICACIONES MELILLENSES, S.L.U.	49.414,16 €	0,00 €	49.414,16 €	Nº 4.603 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de una empresa de Telecomunicaciones.
46/04	YOUSEF MIMON MOHAMED	10.032,82 €	0,00 €	10.032,82 €	Nº 4.604 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de una empresa de servicios de comunicaciones telemáticas y telefónicas.
50/04	Mª EULALIA SOUSA MARÍA	5.253,52 €	0,00 €	5.253,52 €	Nº 4.605 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de un Café-Bar.
56/04	JOSHUA CASTILLO MARTÍNEZ	14.130,20 €	336,26 €	14.466,46 €	Nº 4.608 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de un comercio de carne y pescado.
59/04	PAMELA ORTEGA RAMÍREZ	7.285,22 €	0,00 €	7.285,22 €	Nº 4.606 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de un comercio menor de alimentación y productos de limpieza.
61/04	ATTAIBI MOKHTAR, S.L.U.	7.767,42 €	0,00 €	7.767,42 €	Nº 4.607 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de una Cafetería.
40/03	MALIKA MOHAMED SALAH	6.305,01 €	0,00 €	6.305,01 €	Nº 4.609 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de una Cafetería-Tetería.
7/04	LAHASIS MOHAMED MOHAMED	975,07 €	96,80 €	1.071,87 €	Nº 4.610 de 04/10/04	Creación, puesta en marcha y posterior explotación de una empresa de servicios dedicada a la reparación de equipos eléctricos para el hogar.
	TOTAL	408.012,99 €	9.685,22 €	417.698,21 €		

Régimen de Ayudas: Ayudas para el Fomento de la Contratación de Personas Desempleadas en Empresas Encuadradas en Iniciativas Locales de Empleo.

Convocatoria: BOME Nº 3.866 de 05/04/2002

Programa y Crédito Presupuestario: Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 (Eje 5:Desarrollo local y Urbano; Medida 6: Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo incluido en los Presupuestos de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla Proyecto Melilla, S.A..

Financiación: 75% Fondo Social Europeo (FSE) y 25% Proyecto Melilla, S.A..

EXP.	BENEFICIARIO	SUBVECIÓN CONCEDIDA CAPITAL	RESOLUCIÓN	FINALIDAD
41/04	MELILLATEL COMUNICACIONES MELILLENSES, S.L.U.	40.800,00 €	Nº 4.150 de 09/09/04	Contratación de diez trabajadores en situación de desempleo dedicadas a la creación, puesta en marcha y posterior explotación de una empresa de Telecomunicaciones.
73/04	BENAISSA NAJARI AZAOUAJ	2.400,00 €	Nº 4.149 de 09/09/04	Contratación de dos trabajadores en situación de desempleo dedicadas a la creación, puesta en marcha y posterior explotación de una carpintería de madera.
	TOTAL	140.800,00 €		

La Gerente. - Carolina Gorgé Luciañez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2414.- Número acta, AO-158/04, F. acta, 05/10/04, Nombre sujeto responsable, Construmatic Melilla, S.L., NIF/NIE/CIF, B52003787, Domicilio, Carretera del Polvorín, 36 Melilla, Importe 6000 €, Materia, Varios.

N.º de actas 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los Sujetos Responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8,1º de Melilla. Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, se iniciará el trámite de audiencia por un período de quince días, durante el cual podrá alegar lo que estime conducente a la mejor defensa de su derecho. Agotado este plazo, se dictará la resolución que corresponda (Art. 18.2 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y patra los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2415.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de reclamaciones de percepciones indebidas, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegacines y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda.de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Admnistrtivo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Dichas personas están obligadas a reintegrar, en el plazo de treinta días, las cantidades percibidas indebidamente, mediante ingreso en la cuenta del Banco Santander Central Hispano n° 00492506 16 1610580770 Dirección Provincial Tesorería Gene-

ral, cuenta ingreso, rogando que nos entregue fotocopia del correspondiente justificante. El abono tendrá que realizarlo en el plazo de 30 días, y de no realizarlo se procederá a emitir comunicación a los Organos recaudadores del Ministerio de Economía y Hacienda competente en la materia.

Exped.: 52/0051/97, Apellidos y nombre, Ali Haddu, Mustafa, DNI/NIE, 45.283.749-S, Cuantía Euros, 957,42.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

2416.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.: 52/0000032-J/01, Apellidos y Nombre: Achbil Amar, Nounout, D.N.I. 45.314.698-Y, Fecha Resolución: 25-08-2004.

Expte.: 52/0000050-J/04, Apellidos y Nombre: Belhacen Hamadi, Abdelkader, D.N.I. 42.226.382-S, Fecha Resolución: 25-08-2004.

Expte.: 52/0000030-I/93, Apellidos y Nombre: Ahmed Dris, Yamal, D.N.I. 45.285.032-X, Fecha Resolución: 25-08-2004.

Expte.: 52/0000263-I/98, Apellidos y Nombre: Méndez Gutiérrez, Luis Mariano, D.N.I. 08.968.797-Q, Fecha Resolución: 28-09-2004.

Expte.: 52/0000274-I/98, Apellidos y Nombre: Mohamed Al-Lal, Yamina, D.N.I. 45.284.151-A, Fecha Resolución: 30-06-2004.

Expte.: 52/0000292-I/99, Apellidos y Nombre: Amar Haddu, Mimunt, D.N.I. 45.292.481-F, Fecha Resolución: 20-08-2004.

Expte.: 52/0000005-I/00, Apellidos y Nombre: Ruiz Cantero, Emilia, D.N.I. 45.275.068-M, Fecha Resolución: 25-08-2004.

Expte.: 52/0000355-I/00, Apellidos y Nombre: Mimun Ahmed, Yamila, D.N.I. 45.296.198-K, Fecha Resolución: 05-08-2004.

Expte.: 52/0000064-I/02, Apellidos y Nombre: García Ramírez, María Eva, D.N.I. 45.283.017-L, Fecha Resolución: 25-08-2004.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

2417.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 52/0000130-I/93, Apellidos y Nombre: Clavero Robles, Fernando Esteban, D.N.I. 45.284.131-Y, Fecha Citación: 20-09-2004.

Expte.: 52/0000128-I/96, Apellidos y Nombre: Robles Cervantes, Francisca, D.N.I. 45.261.857, Fecha Citación: 20-09-2004.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

2418.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública petición de reintegro recaída en los expedientes de Ayudas Económicas Individuales para Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por R.D.L. 2/1995 de 07 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.: 52/003/04, Apellidos y Nombre: M´Hamed Mohand, Fadma, D.N.I. 45.283.656-Z, Fecha Resolución: 13-09-2004.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

2419.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la obligación de justificar el gasto o presentar alegaciones en procedimiento de reintegro relativo a los expedientes de Ayudas Económicas Individuales para Mayores tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, para presentar ante esta Dirección Provincial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 81.9 del R.D.L. 1.091/1988 que aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en redacción dada por la ley 31/1990 (BOE del 28 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Expte.: 52/030/04, Apellidos y Nombre: Soler Rubio, Francisco, D.N.I. 45.206.523-T, Fecha Requerimiento: 11-08-2004.

Expte.: 52/092/04, Apellidos y Nombre: Rodríguez Romero, Luis, D.N.I. 30.017.721-F, Fecha Requerimiento: 11-08-2004.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2420.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de

Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 15 de noviembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
520040336777	A EL HADI	X0869108F	MELILLA	24-09-2004	150,00		RDL 339/90	062.1
520040314095	J HIDOU	X3308159T	MELILLA	21-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040339572	A REVERTE	45269423	MELILLA	20-09-2004	450,00		RDL 339/90	061.1
520040339560	A REVERTE	45269423	MELILLA	20-09-2004	450,00		RDL 339/90	061.1
520040335165	M FERNANDEZ	45276430	MELILLA	16-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040336881	J GALERA	45280638	MELILLA	23-09-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040335785	O POZO	45300954	MELILLA	19-09-2004	0,00		L. 30/1995	002.1C
520040297565	T HAMED	45727204	MELILLA	10-08-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

2421.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 15 de noviembre de 2004.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
520040327200	M SALGHI	X2541245K	ALMORADI	20-07-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040321970	H KOUALEM	X2979819P	ESPARRAGUERA	17-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040310107	A BOUASILA	X3990804M	MANRESA	16-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040315180	A DAHMANI	X3834529S	MARTORELL	25-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040333119	TELARMAN SL	B29962974	MELILLA	06-07-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040325950	AGENCIA VICO MELILLA SL	B29963998	MELILLA	25-06-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040329270	M ANAN	ML001413	MELILLA	14-06-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040319639	R SELLAM	X0882843B	MELILLA	30-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.1B
520040334586	B OUARDA	X1852350E	MELILLA	04-08-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
520040320964	N ACHEMLAL	X3309323Z	MELILLA	02-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040290807	H MOHAND	45281784	MELILLA	17-01-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040330210	K MOHAND	45281785	MELILLA	01-06-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040251905	A NASSER	45282436	MELILLA	14-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040336030	M FERNANDEZ	45287677	MELILLA	19-07-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040336042	M FERNANDEZ	45287677	MELILLA	19-07-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040325044	M MOHAMED	45289388	MELILLA	18-05-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040330921	M MOHAMED	45292018	MELILLA	07-07-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040312748	J MOHAMED	45295099	MELILLA	25-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040297760	F MARQUEZ	45302167	MELILLA	09-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040333340	S ABDELAH	45303316	MELILLA	19-08-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040333650	H HAMED	45303862	MELILLA	03-08-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040327855	F BANANOU	45304247	MELILLA	16-08-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040305033	K ALAOUI	45305114	MELILLA	18-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040305010	A HAJ MOHAMED	45306020	MELILLA	18-01-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040306037	M MIÑARRO	45309154	MELILLA	11-02-2004	100,00		RDL 339/90	061.1
520040322857	H M HAMED	45312934	MELILLA	18-07-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040334800	J LOPEZ	53279678	MELILLA	23-07-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040322006	A AOURAGH	X3812961K	CAMBRILS	18-05-2004	450,00		RDL 339/90	060.1

MINISTERIO DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO 6/02

REQUISITORIA

2422.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado YAMAL MOHAMED LAHASEN, de estado: no consta, de profesión no consta hijo/a de y de FATIMA Y MOHAMED natural de Segangan (Marruecos) fecha de nacimiento 1 de enero de 1982 titular de documento, no consta Titular del N° Ordinal de Informática 1806801787 inculpado por delito de agresión sexual, en Procedimiento, Rollo de Sala 6/02, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 29 de octubre de 2004.

El Presidente.

El Secretario.